MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER"

JUNIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN 5

ASPECTOS GENERALES 5

1. ECONÓMICO 6

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR 6

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 7

1.3 GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL 7

1.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 7

1.5 EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS 10

1.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 2026 12

1.6.1 Perspectiva General Según la ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. 12

1.6.2 Perspectiva General Según Bancolombia. 13

1.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO. 24

1.7.1 Índices de precio al consumidor. 24

1.7.2 Inflación y Política Monetaria. 27

Informe de Política Monetaria - enero de 2026 – Banco de la Republica 27

1.7.3 Variación del salario mínimo legal mensual vigente 29

1.7.4 Tasa de cambio. 30

1.7.5 Sector Automotor 31

1.7.6 Sector Comercio de Vehículos, Motocicletas, sus Partes y Piezas 33

2. TÉCNICO 35

2.1 ALCANCE 35

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 35

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 35

3. PRESUPUESTO.....36

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL. 36

3.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....37

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL.....39

4. ANÁLISIS PROMOCIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (DECRETO 680 DE 2021 A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2021). 39

4.1 ANÁLISIS DETERMINACIÓN BIENES NACIONALES RELEVANTES. 39

5. ANÁLISIS CRITERIOS DECRETO 1860 DE 2021.....40

5.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021. 40

- **Tamaño de la muestra.** 40

- **Análisis Clasificación Empresarial** 41

5.1.1 Conclusión.....49

5.2 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.....50

5.2.1 Encuesta mercado laboral nacional. 50

5.2.2 Conclusiones.....51

5.3 ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021. 51

5.4 ANÁLISIS DECRETO 0287 DE 2026.....66

6. REGULATORIO.....67

Dirección: Carrera 2 No.5-05, **Código Postal:** 683011, **Teléfono de Contacto**: 321 290 23 00
Página web: www.guapota-santander.gov.co,
e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

6.1 ASPECTO LEGAL 67
7. ACUERDOS COMERCIALES: 69
7.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL. 70
7.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 75
7.3 CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL. 76
8. ESTUDIO DE LA OFERTA 77
8.1 QUIEN VENDE. 77
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: 77
9.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD (MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER) 77
9.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS. 82
9.3 CONCLUSIONES. 89
10. ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES: 89
b) INDICADORES ORGANIZACIONALES 93
Bibliografía 97

ANALISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

El presente proceso de contratación que adelanta el Municipio de Guapota- Santander, busca contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**

Es sumamente importante hacer un análisis del sector con el fin de tener en cuenta todos los aspectos (económicos, técnicos, legales, etc.) que inciden en un proceso de contratación estatal y, de esta forma, hacerlo transparente y eficiente.

Este documento tiene con objetivo presentar a nivel de resumen la información de las condiciones del mercado asociadas al objeto de contratación por parte del Municipio de Guapotá, Santander.

ASPECTOS GENERALES

La Administración Municipal de Guapotá (Santander) está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

El Municipio de Guapotá (Santander) como entidad territorial tiene la autonomía y obligación legal de ejecutar el presupuesto correspondiente en cada vigencia, para lo cual requiere adelantar los correspondientes procesos contractuales de acuerdo a los recursos, proyectos y normatividad vigente como es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…"

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El desarrollo competitivo y globalizado de los territorios hoy en día ha tomado un gran auge en los compromisos de los entes territoriales, ya que apuntan todos sus esfuerzos a mejorar las condiciones de sus sectores para entrar en la evolución y progreso de los mismos, el municipio no debe ser ajeno a estos desafíos, por ello debe garantizar que los bienes, infraestructura y sectores del municipio se fortalezcan y se optimicen para afrontar los retos que conlleva la competitividad y la globalización.

La administración municipal comprometida con la comunidad con respecto a mejorar el estado de la malla vial municipal y sobre todo el servicio a la comunidad, se esmera por brindar vías en condiciones óptimas de uso y demás actividades que puedan conllevar a mejorar las condiciones de vida de los Guapoteños.

1. ECONÓMICO

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

La Consultoría objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25 17 17 00	Vehículos comerciales, militares, particulares, accesorios y componentes.	Componentes y sistema de transporte.	Sistemas de frenado y componentes.

25 17 25 00	Vehículos comerciales, militares, particulares, accesorios y componentes.	Componentes y sistema de transporte.	Neumáticos y cámaras de neumáticos.
25 17 28 00	Vehículos comerciales, militares, particulares, accesorios y componentes.	Componentes y sistema de transporte.	Sistemas y componentes hidráulicos.
72 15 45 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado.
78 18 15 00	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia adicional para evaluar la idoneidad

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el desarrollo del objeto del presente proceso, intervienen agentes dedicados a las actividades de mantenimiento de maquinaria y vehículos.

1.3 GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL

Gremios que componen el sector de servicios consultores:

- Federación Nacional de Comerciantes
- Asociación de Empresarios de Colombia
- Asociación Nacional comercio Exterior
- Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA)
- Asociación del Sector Automotriz y sus Partes – ASOPARTES
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

1.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. **Cifras Macro**

De conformidad con el boletín Técnico del DANE, primer trimestre de 2026, se presenta la siguiente información estadística del mercado en Colombia:

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar

1.5 EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas, de acuerdo a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026.

1.5.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

1.5.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

1.5.1.2 Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Marzo 2026p

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

1.5.1.3 PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2025)

1.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 2026

1.6.1 Perspectiva General Según la ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

El contexto global de 2025 fue exigente. El mundo avanzó hacia un orden geopolítico más fragmentado, con tensiones comerciales, reconfiguración de cadenas de suministro y una política exterior estadounidense más transaccional. Aun así, la economía global mostró resiliencia y logró crecer cerca del 3,2%.

En este escenario, Colombia requiere una política exterior prudente, orientada a reducir vulnerabilidades y fortalecer alianzas estratégicas. Sin embargo, el país introdujo tensiones innecesarias en su relación con Estados Unidos principal socio comercial, inversionista y aliado estratégico. Fricciones que respondieron más a dinámicas políticas internas y electorales que a una estrategia de interés nacional.

El deterioro de esta relación no es un asunto retórico. Tiene implicaciones concretas sobre el acceso a mercados, el financiamiento externo, la cooperación en seguridad y la percepción de riesgo país.

En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable.

El impulso provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera. La inversión productiva, en cambio, continuó rezagada, afectada por la incertidumbre regulatoria, fiscal y ahora también institucional, agravada por el uso de instrumentos excepcionales.

Una economía que crece apoyada en el gasto público, mientras la inversión pierde dinamismo, reduce su crecimiento potencial y compromete su sostenibilidad. Sin inversión no hay productividad; sin productividad no hay empleo formal; y sin empleo formal no hay cohesión social ni sostenibilidad fiscal.

Empleo, informalidad y señales de alerta

El mercado laboral reflejó estas tensiones. La tasa de desempleo disminuyó, impulsada principalmente por el crecimiento del empleo informal, que supera el 55%. Los incrementos reales del salario mínimo en los últimos

años, sin mejoras equivalentes en productividad, han expulsado trabajadores del empleo formal hacia la informalidad, reduciendo la base de cotizantes y debilitando el sistema de protección social.

1.6.2 Perspectiva General Según Bancolombia.

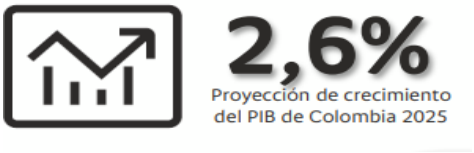
1.6.2.3 Perspectiva Económica.

La economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación económica, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. No obstante, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

El panorama de crecimiento de mediano plazo es aún borroso y estará sujeto a notables desafíos.

¿Qué significa tener visión 20/25? Todos recordamos aquella prueba de tabla optométrica que busca evaluar la agudeza visual a cierta distancia. Una visión 20/25 es aquella que reconoce la capacidad de ver a 20 pies de distancia lo que otros pueden ver a 25 pies. En otras palabras, se trata de una visión ligeramente por debajo del promedio, con cierto grado de opacidad, pero con capacidad de enfoque. **Así es nuestra visión para la economía colombiana en 2025: bastante más clara, pero no perfecta.**

Como se detallará a lo largo de este reporte**, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación económica, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado.** Sobre esta base, hemos revisado nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8% este año y de 2,6% para 2025. No obstante, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

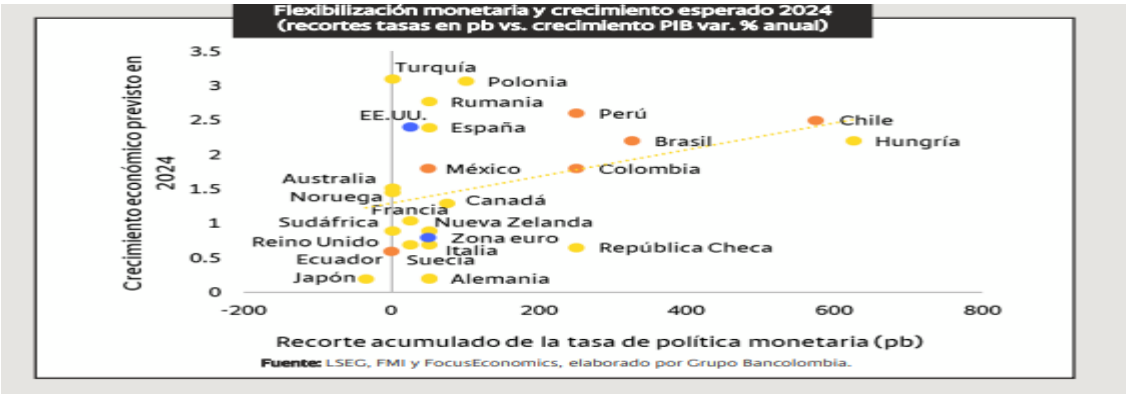


1.6.2.4 Capacidad de enfoque.

Condiciones financieras más favorables en el entorno global hacen que la perspectiva sea mucho más clara, pero dista de ser una visión 20/20.

La economía global ha entrado en lo que, se estima, sería la etapa final del gran ajuste macroeconómico que significó la pospandemia. El abrupto alto en la producción global, los consecuentes choques de oferta, la reactivación exuberante de la demanda, la escalada de precios y los necesarios ajustes a los tipos de interés, han significado unos años de importantes altibajos y desafiante volatilidad. Hoy, en muchas latitudes del planeta, la inflación se encuentra más cerca de su meta que del pico inflacionario. Las tasas de interés globales transitan

ordenadamente cuesta abajo y más del 70% de los bancos centrales que cuentan con esquemas de inflación objetivo han iniciado su ciclo de flexibilización monetaria durante 2023-2024. Incluso, la Reserva Federal se ha sumado a esta tendencia con el muy anticipado ciclo de recorte de tasas que se inauguró en septiembre**. En América Latina, un gran número de bancos centrales le madrugaron al ciclo alcista de tasas cuando la inflación comenzaba a desbordarse, logrando flexibilizar su postura monetaria más temprano que las principales economías desarrolladas**. Consecuentemente, las economías de la región registran importantes logros en su proceso de desinflación y evidencian una paulatina recuperación de su demanda. Países como Brasil, Chile y Perú, acumulan importantes reducciones de su tasa de política monetaria, favoreciendo las expectativas de crecimiento para 2024: en promedio alrededor del 2,5% anual.



Colombia no se queda atrás en la curva, habiendo logrado traer la inflación desde su pico de 13% en marzo de 2023 hacia el 6% en agosto pasado; con todo y las presiones evidenciadas en los precios de regulados, servicios, arriendos y otros rubros indexados. Para final del año anticipamos que la inflación se ubique alrededor del 5,7% y que la reducción de tasas a nivel internacional le permita al Emisor acelerar el paso de recortes de su tasa de intervención hacia 8,75%, y 6% en 2025.

Condiciones financieras más favorables en el entorno global, definitivamente hacen que la perspectiva para 2025 sea mucho más clara, pero dista de ser visión 20/20. Se estima que los efectos de mantener las tasas de interés en niveles aún restrictivos, incluso en un escenario de aterrizaje suave, continuará mermando la demanda global, prolongando la desaceleración en Europa, EE.UU. y sus socios comerciales. A ello se suman las existentes tensiones geopolíticas, fragmentación comercial y nuevo orden económico que deja de gravitar entorno a China, como lo venía haciendo desde hace más de cuatro décadas. En consecuencia, el panorama de crecimiento de mediano plazo es aún borroso y sujeto a desafíos.

1.6.2.5 Pérdida de visión periférica y puntos ciegos

La recuperación es dispareja en lo sectorial y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad) .

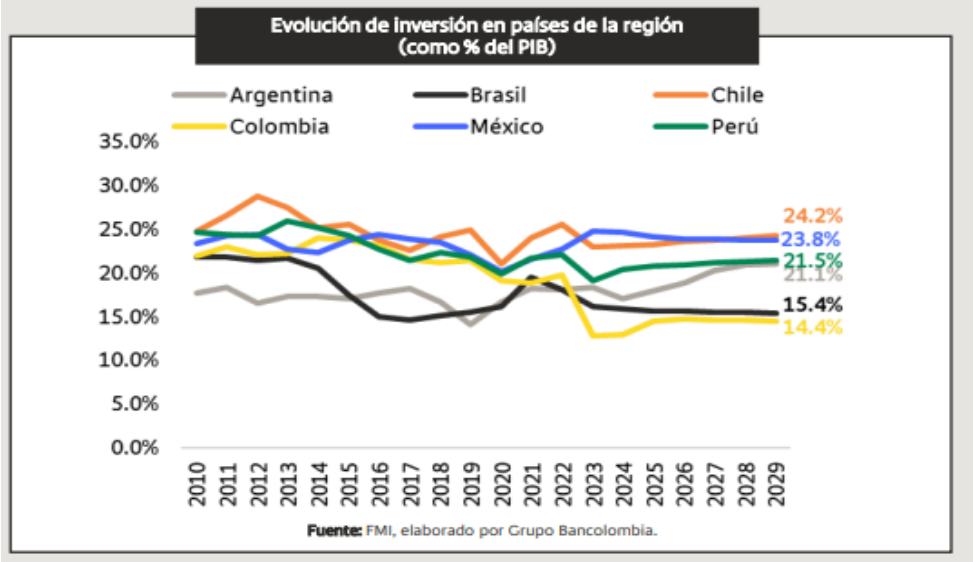
A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8% anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo.

También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las **presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión.**

En efecto, el año 2024 ha probado ser uno cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento. De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada.

Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra –como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



1.6.2.6 Perspectiva Internacional

En 2025, la economía global experimentaría una ligera desaceleración económica ante la ralentización prevista para las dos principales economías del mundo: EE.UU. y China. A su vez, la corrección de la inflación favorecerá la continuación del ciclo de flexibilización monetaria en las economías avanzadas, mientras los países emergentes enfrentarían desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capital.

- **Crecimiento de la economía mundial**

La desaceleración del crecimiento en EE.UU. y China se vería compensada por un mayor avance en Europa. Nuestros socios comerciales seguirán experimentando un crecimiento inferior al promedio histórico.



- **Precio del petróleo Brent**

La extensión de los recortes de la OPEP+ y el avance de la tendencia global de cambio a fuentes de energía alternativas mantendrían el promedio del precio de la referencia Brent en USD80 por barril.



- **Crecimiento del PIB de EE.UU**

El debilitamiento del mercado laboral, los desafíos en torno al ahorro y un menor impulso por parte del gasto público anticipan un menor crecimiento económico en la principal economía del mundo.



- **Recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal.**

El ciclo de flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal continuaría en 2025, tal que acumularía 175 pb de recortes durante el próximo año.



- **Tendencias globales.**

La economía global se enfrentará a un periodo de debilitamiento moderado, en medio de la recomposición del crecimiento regional.

En lo que va de 2024, la economía mundial ha demostrado ser resiliente a pesar de las condiciones financieras ajustadas, la persistente inflación, el aumento de las tensiones comerciales debido a la imposición de aranceles sobre algunos productos de alta tecnología chinos y la continuidad de las tensiones geopolíticas relacionadas con la guerra en Ucrania y el conflicto bélico en Medio Oriente. En medio de esto, **el consenso espera que la**

economía global crezca 2,9% este año, después de una expansión de 3% en 2023, apoyada por una economía estadounidense más robusta de lo que se había previsto antes.

En 2025, se anticipa que la economía mundial se desacelerará en una magnitud similar a 2024, hasta 2,8%, pero con una recomposición en el crecimiento regional. La desaceleración del crecimiento en EE.UU. se vería compensada por un mayor avance de Europa, que hasta este año ha experimentado una recuperación modesta. Entre tanto, en China, el limitado aumento de las exportaciones se sumaría a factores estructurales que apuntan a una menor tasa de crecimiento en los próximos años. Por su parte, las economías emergentes se beneficiarían de la demanda de materias primas y del ciclo de flexibilización monetaria. Sin embargo, enfrentarían los desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capitales.

En lo que respecta a los precios, esperamos que el proceso desinflacionario continúe, tal que en los últimos meses de 2025 se haya retornado a niveles cercanos al objetivo. Esto sería resultado de la caída prevista de los precios de la energía, un mayor enfriamiento del mercado laboral y de la disipación de los efectos del fenómeno de El Niño de inicio de 2024. No obstante, persisten riesgos asociados a las tensiones geopolíticas que mantienen elevado el costo de los fletes, al tiempo que una escalada del conflicto en Medio Oriente podría añadir volatilidad a los precios de las materias primas.

En este contexto, consideramos que el ciclo de flexibilización monetaria de las economías avanzadas continuará en 2025, de forma que el recorte de tasas de interés debería favorecer la recuperación de la inversión y apoyar la demanda interna en la zona euro. Mientras tanto, en EE.UU. el proceso de recortes impulsaría el consumo hacia la última parte del año, considerando el rezago de la política monetaria. En China, el Gobierno podría seguir implementando medidas de flexibilización monetaria para estimular la demanda interna, mientras en Japón se espera que el banco central continúe ajustando sus tipos de interés, tras haber llevado la tasa a terreno positivo –por primera vez desde 2016– en julio de este año.

Pronóstico de crecimiento PIB global FocusEconomics (var. % anual)

Región	Prom. 2010-2019	sep-24		Dif. sep-24 vs jun-24	
		2024	2025	2024	2025
Mundo	**3.7%**	**2.9%**	**2.8%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	2.4%	1.7%	0.1%	0.0%
Zona euro	1.4%	0.8%	1.4%	0.1%	0.0%
China	7.7%	4.9%	4.5%	0.1%	0.1%
Japón	1.2%	0.2%	1.2%	-0.3%	0.1%
América Latina	**2.0%**	**1.6%**	**2.2%**	**0.0%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	2.0%	0.3%	0.0%
México	1.2%	1.8%	1.6%	-0.4%	-0.3%

Fuente: FocusEconomics, elaborado por Grupo Bancolombia.

1.6.2.7 Perspectiva Colombia

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

- **Crecimiento del PIB**

La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya 2,6% en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.



- **Inflación.**
-

El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.



- **Tasa de cambio.**

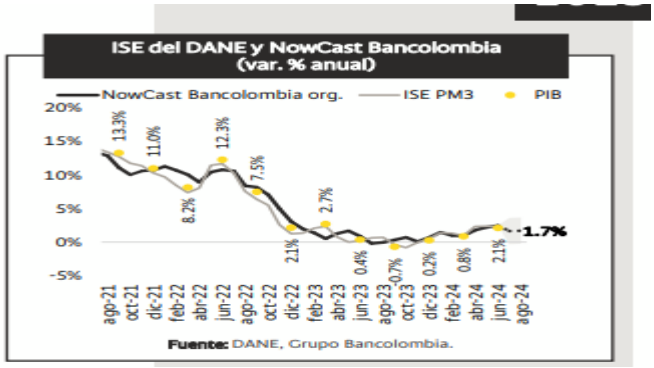
El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.



- **Crecimiento económico**

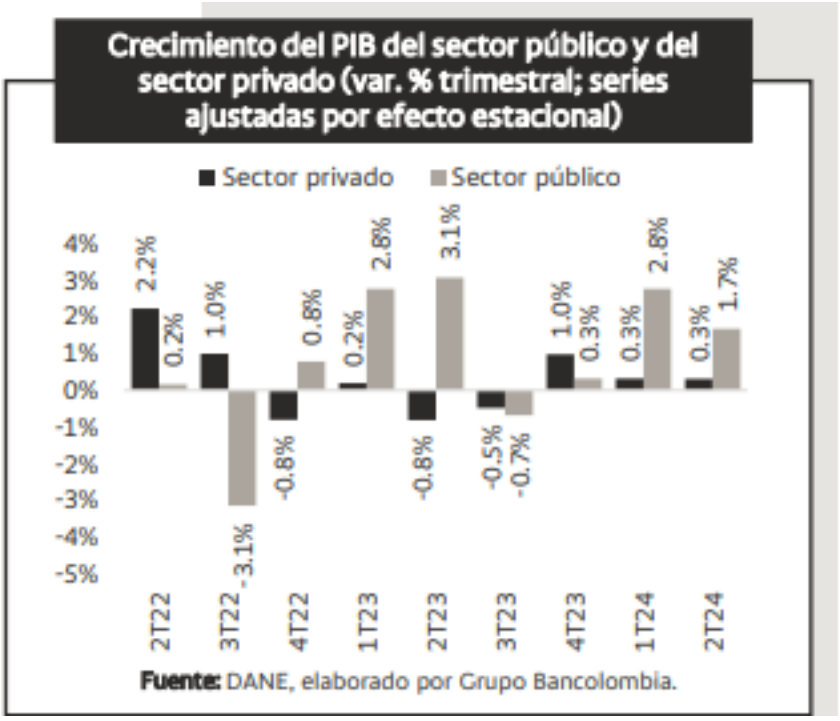
La economía de Colombia ya está en proceso de recuperación

El crecimiento del PIB del segundo trimestre de 2024 fue superior a nuestro pronóstico anterior, de modo que refleja cómo Colombia viene caminando por la senda de la recuperación económica. La producción agregada creció 2,1% anual en el 2T24, muy por encima del 0,8% del 1T24 o del 0,6% promedio de 2023. Esto confirmaría que estamos en proceso de recuperación, aunque no sin algunas señales de riesgo, como lo mencionamos en nuestro análisis al respecto. Incluso, los resultados más recientes de nuestro NowCast Bancolombia apuntan a que el ritmo de crecimiento se ha mantenido cerca al 2% anual en lo corrido del 3T24.



Las cifras del 2T24 revelaron cómo el sector público (macro sector de administración pública, salud y educación) ha sido un motor clave de la recuperación económica. Mientras el crecimiento secuencial (serie ajustada por efecto estacional) de este segmento de la economía fue en promedio superior al 8% anualizado durante el primer semestre, el resto de las actividades (el segmento privado de la economía) avanzó a un promedio de solo 1,2% anualizado.

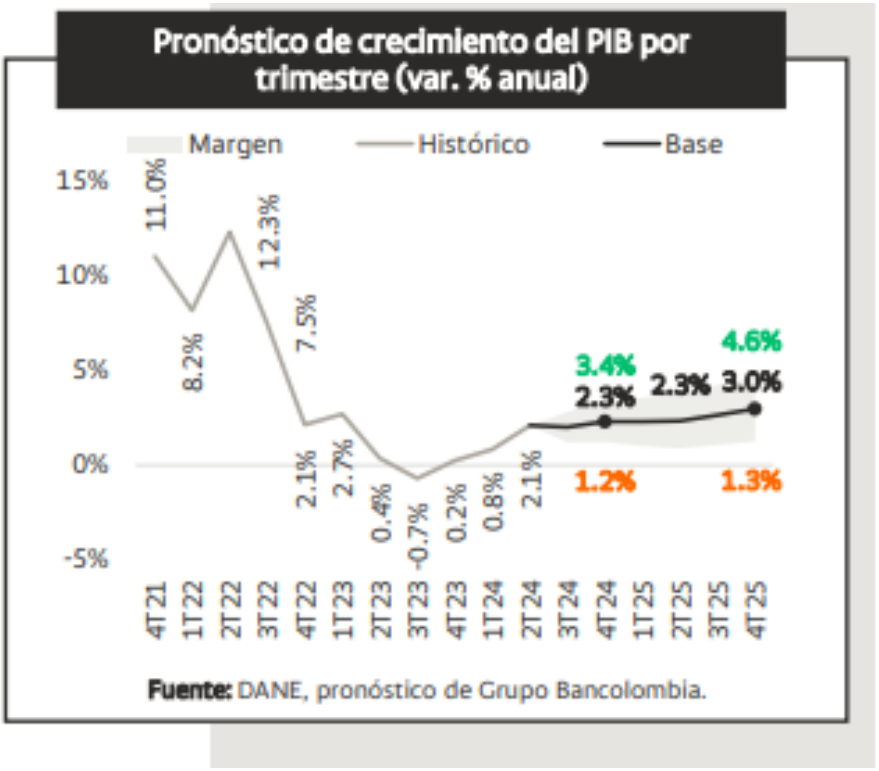
Así pues, la recuperación vista hasta el momento ha sido altamente dependiente de la evolución del sector público, que se enfrentará en lo que queda de 2024 a la mayor cautela en decisiones de gasto que debe tener el Gobierno nacional para poder dar cumplimiento a la meta de la regla fiscal. Ante esto, es razonable pensar que el crecimiento anual del PIB no se estaría acelerando de la misma forma durante este segundo semestre, sino que tendería a estabilizarse, tal como lo contempla nuestro escenario.



Sin embargo, los indicadores líderes han venido ilustrando una progresiva mejora, lo que sienta las bases para que la actividad del sector privado se fortalezca paulatinamente hacia ritmos más consistentes con la capacidad potencial. Así, consideramos que el fortalecimiento de este segmento podrá hacer un contrapeso positivo a la pérdida de dinámica que exhibiría el sector público.

Sobre esta base, prevemos expansiones de 1,8% en 2024 completo y de 2,6% en 2025. Esto se soportaría en una recuperación gradual de la producción manufacturera, una extensión de la tendencia positiva reciente

de las ventas minoristas y la demanda no regulada de energía, y se apalancaría en la continuación de los recortes de tasas de interés, pero con el desafío del deterioro que creemos prevalecerá en el mercado laboral.



- **Comportamiento sectorial**

Por el lado de los sectores productivos, se prevé que, entre las actividades primarias, el agro evidencie un progreso notable, mientras la minería se mantendría en terreno desafiante durante 2025. En este sentido, el avance en la producción de los productos exportables tradicionales se vería afectado principalmente por el bajo dinamismo de la producción de carbón ante menores precios globales y la merma de la demanda ante la transición energética.

Por su parte, las actividades secundarias –construcción y manufactura– estarían viendo un comportamiento mixto, aún sujeto a la conducta de las tasas de interés y la evolución del mercado de vivienda y los proyectos de infraestructura en el país. El sector manufacturero enfrenta la débil demanda interna de bienes durables – especialmente en industrias como la metalurgia y la fabricación de muebles. En contraste, la construcción ha mostrado un desempeño superior al esperado en el 1S24, impulsada

principalmente por el segmento de las obras civiles. Sin embargo, la baja demanda de vivienda y los elevados inventarios que persisten en el sector representan riesgos a la baja significativos.

Por otro lado, las actividades terciarias se mantendrían como las más resilientes en el crecimiento del PIB, donde esperamos un avance en la mayoría de sus ramas. La disminución gradual de las tasas de interés impulsará los resultados de comisionistas y aseguradoras, lo que hará contrapeso a una débil actividad de intermediación financiera y permitirá una recuperación paulatina del sector financiero entre 2024 y 2025. Entre tanto, los servicios profesionales verían un crecimiento sostenido a mediano plazo, impulsados por la reactivación económica y la demanda de servicios públicos. En paralelo, el sector de entretenimiento continuará siendo un motor importante, aunque con un ritmo más moderado en 2025.

En última instancia, el macrosector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), y la administración pública, salud y educación mantendrían su dinámica mixta en 2024 y 2025. La reducción de las tasas de interés y el alivio de las presiones financieras podrían estimular el consumo y el comercio, pero el deterioro del mercado laboral podría frenar la recuperación del turismo interno. En cambio, el sector público mostró un crecimiento sobresaliente en 1S24 y se favorecerá del avance en los programas de las alcaldías y gobernaciones, pero se enfrenta a los retos que tienen las finanzas públicas del Gobierno nacional.

Crecimiento del PIB por oferta (var. % anual; base 2019=100)

Sector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB	**0.6%**	**1.8%**	**2.6%**	**111.0**	**113.0**	**115.9**
Financiero	7.9%	0.4%	4.6%	122.0	122.4	128.1
Comunicaciones	1.5%	-1.3%	4.3%	125.0	123.4	128.8
Entretenimiento y servicios a hogares	7.0%	10.6%	4.0%	167.7	185.5	192.9
Construcción	-4.1%	2.6%	3.4%	75.2	77.2	79.8
Agropecuario	1.4%	7.0%	2.8%	107.0	114.5	117.7
Inmobiliario	1.9%	1.9%	2.7%	107.9	110.0	113.0
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	-2.8%	0.7%	2.6%	111.9	112.7	115.6
Actividades profesionales	0.6%	0.4%	2.5%	111.4	111.9	114.7
Admin. Pública, educación y salud	3.8%	4.7%	2.4%	114.1	119.5	122.3
Impuestos	0.5%	0.6%	2.2%	126.5	127.2	130.0
Servicios públicos	2.1%	2.4%	1.7%	108.7	111.3	113.2
Manufacturero	-3.6%	-2.3%	1.3%	108.9	106.3	107.7
Minería	2.7%	-3.1%	-0.3%	88.0	85.3	85.0

Fuente: DANE, pronóstico de Grupo Bancolombia.

- **Perspectivas de mediano plazo**

Principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años.

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	1.8%	2.6%	3.0%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-5.6%	-5.1%	-4.3%	-3.6%	-3.2%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.1%	-2.6%	-2.3%	-2.9%	-3.4%	-3.5%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.6%	11.1%	11.1%	11.1%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.9%	4.0%	3.8%	3.7%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual. fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	9.85%	6.68%	6.10%	6.18%	6.22%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	5.99%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 3,281	$ 3,693	$ 3,744	$ 4,256	$ 4,326	$ 4,002	$ 4,175	$ 4,301	$ 4,435	$ 4,532
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	$ 3,277	$ 3,433	$ 3,981	$ 4,810	$ 3,822	$ 4,113	$ 4,225	$ 4,362	$ 4,497	$ 4,525
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.5%	4.3%	3.0%	3.1%	2.2%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 64.4	$ 41.8	$ 70.7	$ 100.8	$ 82.5	$ 82	$ 80	$ 79	$ 77	$ 77

Fuente: DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

1.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

1.7.1 Índices de precio al consumidor.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases – Enero

Enero		2026
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.7.2 Inflación y Política Monetaria.

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

A partir de 1993 la Junta Directiva del Banco de la República ha fijado la meta de inflación para cada año atendiendo lo previsto en el parágrafo del artículo 2o. de la Ley 31 de 1992. Entre 1993 y 2001, la JDBR estableció metas puntuales de inflación anual. En noviembre de 2001, la JDBR informó que la meta para largo plazo de inflación es del 3%. A partir de 2002, se anuncia un rango alrededor de la meta específica para el año siguiente, siendo esta última el punto medio del rango meta. En el comunicado de prensa del 27 de noviembre de 2015, la Junta Directiva del Banco de la República reitera que la meta de inflación es el 3%.

Informe de Política Monetaria - enero de 2026 – Banco de la Republica

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

1.7.3 Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba

Fuente:https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/#%C2%BFqu%C3%A9-es-el-salario-m%C3%ADnimo

1.7.4 Tasa de cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil

inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).
El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.(superfinanciera 2026)

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,565.32	5-Jun-2026

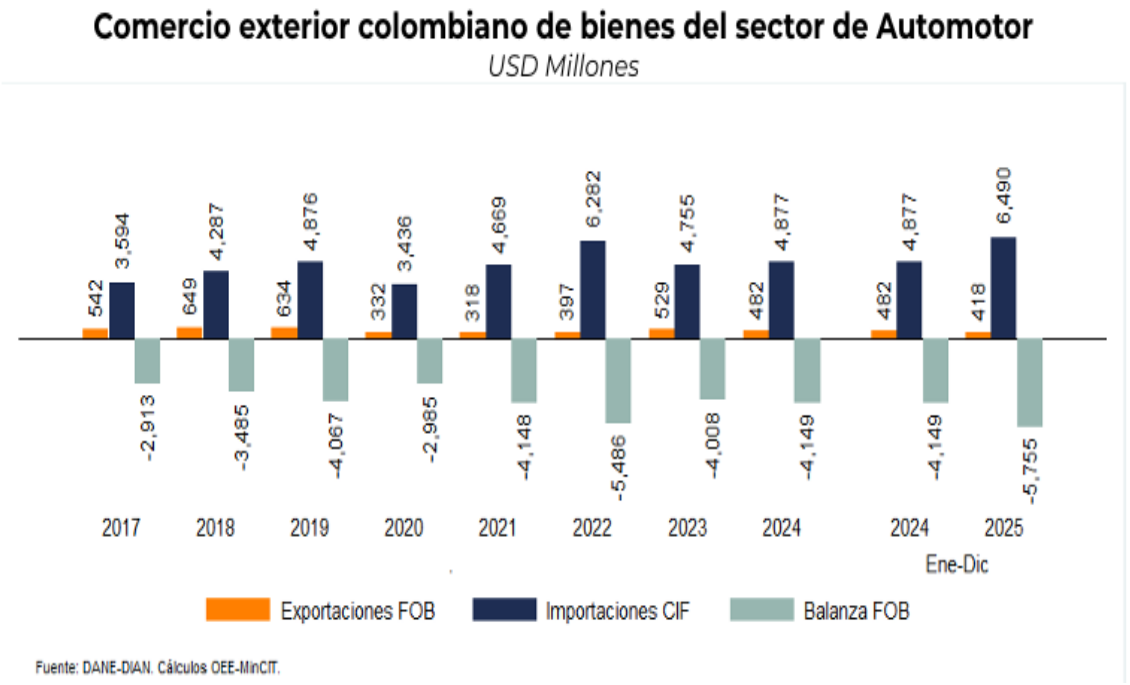
1.7.5 Sector Automotor

Según la oficina de estudios Economicos del Ministerio, Comercio, Industria y Turismo, en informe emitido en Marzo de 2026, el sector automotor ha tenido en colombia recientemente el siguiente desempeño y variables, donde para el análisis de comercio exterior se utilizaron las partidas relacionadas con los códigos de la clasificación de actividades económicos CIIU rev 4 correspondientes a las actividades 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores, 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques y 2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

1.7.5.1 Comercio Exterior

La balanzacomercial fue deficitaria entre 2017-2024. Las exportaciones decrecieron a una tasa promedio anual de 1,7% mientras las importaciones aumentaron en promedio 4,5%. El mayor montoexportado fue de USD649millones en2018.

Adiciembrede2025, lasexportaciones cayeron 13,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que las importaciones a diciembre crecieron 33,1%.



1.7.5.2 Exportaciones

Las exportaciones disminuyeron 9% en 2024 frente al año anterior, lo que se explicó principalmente por menores ventas de Automóviles de turismo, incl. Los del tipo familiar"break"o"stationwagon"y los de carreras,con motor de émbolo "pistón "alternativo de encendido por chispa, decilindrada > 1.500cm³e<=3.000cm³(exc.vehículos de nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10) las cuales contribuyeron a la variación en -17,2p.p.

A diciembre de2025 ,cambia la tendencia, con un aumento del 10,5% en relación al mismo periodo del año anterior.Esto principalmente debido a mayores ventas de Amortiguadores de suspensión para tractores,vehículos automóviles para transporte de>=10 personas,automóviles de turismo, vehículosautomóvilesparatransportedemercancíasoparausosespeciales, lascuales contribuyeron a la variación en 5,6p.p

Precios implícitos (USD FOB/unidad)

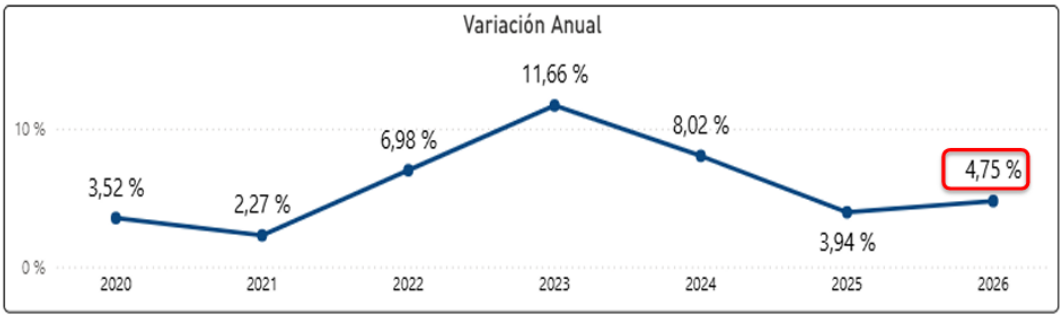
desag	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024p	2025p
870880	Amortiguadores de suspensión para tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales	3	3	2	2	3	4	4	5	5	5
870830	Frenos y servofrenos, así como sus partes, destinados a la industria de montaje: de motocultores, de automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo "pistón" y de vehículos automóviles para usos especiales, n.c.o.p.	3	3	3	3	3	4	4	5	5	8
870899	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p.	4	4	5	4	6	8	9	7	7	8
870829	Partes y accesorios de carrocerías de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (exc. parachoques "paragolpes, defensas" y sus partes, así como cinturones de seguridad)	12	15	9	8	16	8	7	6	6	5
870870	Ruedas, sus partes y accesorios, para tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p.	28	21	15	10	13	16	15	9	9	5
840999	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a motores de émbolo "pistón" de encendido por compresión "motores diesel o semi-diesel", n.c.o.p.	11	12	13	13	6	7	2	16	16	15
854430	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	5	7	2	9	10	9	11	14	14	10
871690	Partes de remolques y semirremolques y de otros vehículos no automóviles, n.c.o.p.	4	4	4	3	5	5	5	7	7	6
840991	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a motores de émbolo "pistón" de encendido por chispa, n.c.o.p.	5	4	5	6	6	7	2	9	9	5
870893	Embragues y sus partes, para tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p.	13	14	11	11	11	10	13	13	13	26

(p) Año acumulado.
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT. Descripción de las partidas modificada.

1.7.6 Sector Comercio de Vehículos, Motocicletas, sus Partes y Piezas

Según informe de ASOPARTES, a pesar del alza, el sector de autopartes se mantiene por debajo del IPC general (5,29%), ocupando el decimo lugar entre las divisiones con mayor variación.



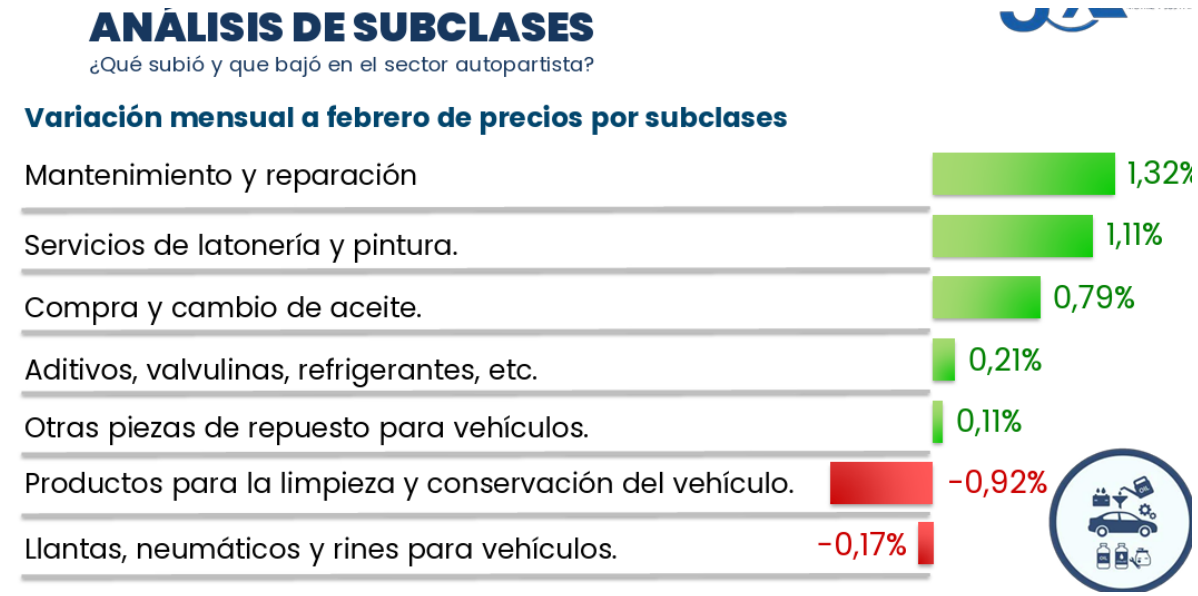


Fuente: **ASOPARTES**, cálculos del **Radar de las Autopartes** producto de CVN, Datos DANE – Índice de precio al consumidor (IPC)

Peso del Sector Autopartista: De cada 100 pesos que gastan los hogares colombianos, 1 peso se destina específicamente a repuestos y piezas paravehículos.



Fuente: ASOPARTES, cálculos del Radar de las Autopartes producto de CVN, Datos DANE – Índice de precio al consumidor (IPC).



En el mes de febrero de 2026, los mayores aumentos de precio se registraron en servicios de mantenimiento y reparaciones (+1,32%), latonería y pintura (+1,11%) y cambio de aceite (+0,79%), mientras que productos para la limpieza (-0,92%) y llantas, neumáticos y rines para vehículos (-0,17%) presentaron reducciones.

2. TÉCNICO

2.1 ALCANCE

El alcance del presente proceso contempla el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER.**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas del presente proceso son las contenidas en estudio previo y demás anexos de carácter Técnico.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO.

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MCTE**.

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**MOTONIVELADORA 120K CAT – SERIE: CAT0120KCSZN02169**				**$ 67.689.700,00**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA CON SU RESPECTIVO NEUMÁTICO REFERENCIA 1400 R 24	UND	6	$ 6.309.400,00	$ 37.856.400,00
1,2	JUEGO DE BRONCES CUCHILLA, STRIP CUATRO (4) POR JUEGO.	UND	1	$ 7.735.000,00	$ 7.735.000,00
1,3	MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CORREGIR FISURA DE LA TORNAMESA	UND	1	$ 11.305.000,00	$ 11.305.000,00
1,4	LIMPIEZA GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	UND	1	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00
1,5	REVISIÓN DE FRENOS.	UND	1	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
1,6	REVISIÓN Y POSIBLE CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA.	UND	1	$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00
1,7	REVISIÓN DE RODAMIENTO DE REDUCTORES .	UND	4	$ 1.166.200,00	$ 4.664.800,00
2	**RETROEXCAVADORA CAT 416 F2**				**$ 26.493.914,00**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 LLANTAS DELANTERAS 12.5/80/R18	UND	2	$ 3.391.500,00	$ 6.783.000,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 LLANTAS TRASERAS, 19.5 R 24	UND	2	$ 7.154.400,00	$ 14.308.800,00

2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS DOS GATOS ESTABILIZADORES.	UND	2	$ 507.922,00	$ 1.015.844,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLAS INCLUYE TORNILLOS Y ARREGLO DE LA BASE DEL BALDE DELANTERO CON SU RESPECTIVO REFUERZO.	UND	2	$ 1.030.356,00	$ 2.060.712,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 DIENTES CON SUS BASES Y ARREGLOS DE SOLDADURA DEL BALDE TRASERO	UND	5	$ 221.309,00	$ 1.106.545,00
2,6	MANTENIMIENTO DEL FRENO DE EMERGENCIA.	UND	1	$ 928.772,00	$ 928.772,00
2,7	SUMINISTRO DE TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	UND	1	$ 290.241,00	$ 290.241,00
3	**VOLQUETA KODIAK (PLACA OSF – 136)**				**$ 5.816.386,00**
3,1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GATO DE VOLTEO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	UND	1	$ 3.458.000,00	$ 3.458.000,00
3,2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LOS SPLINDERS DE LA VOLQUETA	UND	2	$ 1.179.193,00	$ 2.358.386,00
VALOR TOTAL					**$ 100.000.000,00**

3.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor se justifica así:

a) El valor del costo de variables como: costos directos, costos de materiales, mamo de obra.
b) Descuentos de ley, impuestos y retenciones
c) Las calidades del personal requerido.
d) Naturaleza del contrato objeto.
e) El plazo del contrato y las obligaciones acarreadas y responsabilidades a desarrollar.
f) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El municipio de Guapotá - Santander no realiza descuento para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Estampillas departamentales, municipales e impuestos

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETEIVA:** El porcentaje a retener es el emanado por el Gobierno Nacional y el que se encuentre vigente en el momento del pago.

DEPARTAMENTALES

- **Estampilla "Pro Hospital",** 2.0% del valor total del contrato, antes de IVA. El Municipio de Guapotá hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- **Estampilla** "**Pro UIS"** equivalente el 2.0% del valor del contrato.
- **Ordenanza** equivalente a 0.4% del valor del contrato

MUNICIPALES

- **Estampilla Adulto Mayor,** (4% sobre el valor antes de IVA).
- **Estampilla Pro-Cultura,** (2% sobre el valor antes de IVA).
- **Estampilla Pro-Deporte,** (2% sobre el valor antes de IVA).
- **Estampilla Pro – Justicia:** (2% sobre el valor antes de IVA).
- **Papelería** (el porcentaje va desde el 0,5% al 2% según los SMMLV aplicados al valor del contrato firmado) (Véase la tabla):

DESDE (SMMLV)	HASTA (SMMLV)	TARIFA	BASE
0	5	0,50%	VALOR DEL CONTRATO
5,001	10	0,75%	VALOR DEL CONTRATO
10,001	20	1,00%	VALOR DEL CONTRATO
20,001	40	1,20%	VALOR DEL CONTRATO
40,001	60	1,40%	VALOR DEL CONTRATO
60,001	80	1,50%	VALOR DEL CONTRATO
80,001	100	1,60%	VALOR DEL CONTRATO
100,001	300	1,70%	VALOR DEL CONTRATO
250,001	500	1,80%	VALOR DEL CONTRATO
500,001	1.000	1,90%	VALOR DEL CONTRATO
1.000,001	MÁS DE 1000	2,00%	VALOR DEL CONTRATO

- **RETEICA,** (4*1000 sobre el valor antes de IVA)

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial, se encuentra debidamente establecido en documento anexo y de igual forma se halla implícito en los estudios previos elaborados por el gestor de la necesidad.

4. ANÁLISIS PROMOCIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (DECRETO 680 DE 2021 A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2021).

4.1 ANÁLISIS DETERMINACIÓN BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Para aquellos procesos contractuales en los cuales, de acuerdo con la modalidad de selección aplicable, sí resulta procedente la asignación del puntaje para la promoción de la industria nacional, la Entidad debe realizar el análisis de los bienes colombianos relevantes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, el cual modificó el Decreto 1082 de 2015 en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, la Entidad realizó la verificación correspondiente respecto de los bienes que podrían considerarse relevantes para la ejecución del objeto contractual, revisando la información disponible en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (VUCE). No obstante, una vez efectuado dicho análisis, no se evidenciaron bienes colombianos relevantes asociados al objeto contractual en el citado registro, teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde principalmente a la prestación de servicio de Transporte de pasajeros en la modalidad especial.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", adicionado por el Decreto 680 de 2021, se dará aplicabilidad al criterio subsidiario de vinculación de personal colombiano, otorgando el puntaje correspondiente a aquellos proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos para la ejecución del contrato, porcentaje que será definido en los documentos del proceso, en los términos establecidos por la normativa vigente.

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. *La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta: 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación;y La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato

5. ANÁLISIS CRITERIOS DECRETO 1860 DE 2021.

5.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, en este aparte del presente análisis se identifican las potenciales Mipymes para el proceso de contratación, con el fin de establecer criterios diferenciales en el proceso contractual.

El Municipio de Guapotá - Santander, determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de empresas que dedican a realizar la actividad de Mantenimiento de vehículos y maquinaria, estas empresas, según la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se clasifican dentro de los códigos:

3312: mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

4520: Mantenimiento y reparación de Vehículos Automotores

Los Datos de las empresas clasificadas dentro de los Códigos: 3312 y 4520 fueron obtenidos de los datos publicados por el Portal de información empresarial (– PIE –) de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/sirem.aspx a **corte 31 de Diciembre de 2024.**

- **Tamaño de la muestra.**

135 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional clasificadas bajo los códigos: **3312**: mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y **4520**: Mantenimiento y reparación de Vehículos Automotores.

- **Análisis Clasificación Empresarial**

Conteo	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
1	Plenas-Individuales	800029447	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
2	Plenas-Individuales	800139348	.KRONES ANDINA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
3	Plenas-Individuales	800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
4	Plenas-Individuales	830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
5	Plenas-Individuales	830046068	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
6	Plenas-Individuales	830140289	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
7	Plenas-Individuales	830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
8	Plenas-Individuales	890116102	SERVIPARAMO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
9	Plenas-Individuales	890302311	TAMETCO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
10	Plenas-Individuales	900412189	NOVATECNICA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
11	Plenas-Individuales	901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
12	Plenas-Individuales	901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
13	Plenas-Individuales	901556885	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA
14	Plenas-Separados	830081806	SEMILLAS ARROYAVE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
15	Plenas-Separados	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
16	Plenas-Separados	900101105	ECOLOGY COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

17	Plenas-Separados	900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
18	Pymes-Individuales	800008639	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
19	Pymes-Individuales	800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
20	Pymes-Individuales	800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
21	Pymes-Individuales	800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
22	Pymes-Individuales	800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
23	Pymes-Individuales	800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
24	Pymes-Individuales	800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
25	Pymes-Individuales	800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
26	Pymes-Individuales	800172117	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
27	Pymes-Individuales	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA
28	Pymes-Individuales	800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
29	Pymes-Individuales	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	RISARALDA
30	Pymes-Individuales	800212285	REIMPODIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
31	Pymes-Individuales	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
32	Pymes-Individuales	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
33	Pymes-Individuales	800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO
34	Pymes-Individuales	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
35	Pymes-Individuales	800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

36	Pymes-Individuales	802002895	GASEXPRESS VEHICULAR SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO
37	Pymes-Individuales	802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
38	Pymes-Individuales	804003084	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
39	Pymes-Individuales	804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
40	Pymes-Individuales	805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
41	Pymes-Individuales	805004054	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MAGDALENA
42	Pymes-Individuales	805004659	SOLO TURBOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
43	Pymes-Individuales	805005216	AG REPUESTOS Y SERVIICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
44	Pymes-Individuales	805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
45	Pymes-Individuales	805022749	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
46	Pymes-Individuales	807001649	GAMEORU SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	NORTE DE SANTANDER
47	Pymes-Individuales	811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
48	Pymes-Individuales	811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
49	Pymes-Individuales	811030826	ISP MEDELLIN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
50	Pymes-Individuales	815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
51	Pymes-Individuales	829000170	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
52	Pymes-Individuales	830000437	ALLLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

53	Pymes-Individuales	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
54	Pymes-Individuales	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
55	Pymes-Individuales	830041038	COL RET SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA
56	Pymes-Individuales	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
57	Pymes-Individuales	830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
58	Pymes-Individuales	830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
59	Pymes-Individuales	830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
60	Pymes-Individuales	830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
61	Pymes-Individuales	830104395	CAMIONAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
62	Pymes-Individuales	830507587	IMW COLOMBIA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
63	Pymes-Individuales	830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
64	Pymes-Individuales	860003981	COLMAQUINAS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
65	Pymes-Individuales	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
66	Pymes-Individuales	860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
67	Pymes-Individuales	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
68	Pymes-Individuales	860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

69	Pymes-Individuales	860507111	iINTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
70	Pymes-Individuales	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
71	Pymes-Individuales	890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO
72	Pymes-Individuales	890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
73	Pymes-Individuales	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
74	Pymes-Individuales	890917647	EURO AUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
75	Pymes-Individuales	890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
76	Pymes-Individuales	900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CAUCA
77	Pymes-Individuales	900062698	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
78	Pymes-Individuales	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
79	Pymes-Individuales	900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
80	Pymes-Individuales	900120607	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
81	Pymes-Individuales	900151312	AUTOASSIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
82	Pymes-Individuales	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
83	Pymes-Individuales	900192829	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
84	Pymes-Individuales	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
85	Pymes-Individuales	900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.

86	Pymes-Individuales	900225517	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
87	Pymes-Individuales	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
88	Pymes-Individuales	900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
89	Pymes-Individuales	900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CORDOBA
90	Pymes-Individuales	900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
91	Pymes-Individuales	900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER
92	Pymes-Individuales	900314721	RENSER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
93	Pymes-Individuales	900335952	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO
94	Pymes-Individuales	900337874	SOLUCION TECNICA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
95	Pymes-Individuales	900340390	MULTIMECANICOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	HUILA
96	Pymes-Individuales	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
97	Pymes-Individuales	900341778	EQUIPOS TECNI METALOCOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
98	Pymes-Individuales	900350776	NGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
99	Pymes-Individuales	900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
100	Pymes-Individuales	900368459	MAKELO INVERSIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
101	Pymes-Individuales	900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA
102	Pymes-Individuales	900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
103	Pymes-Individuales	900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA

104	Pymes-Individuales	900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA
105	Pymes-Individuales	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
106	Pymes-Individuales	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
107	Pymes-Individuales	900429554	MAQUISERVICIOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
108	Pymes-Individuales	900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
109	Pymes-Individuales	900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOLIVAR
110	Pymes-Individuales	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
111	Pymes-Individuales	900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
112	Pymes-Individuales	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
113	Pymes-Individuales	900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	NARINO
114	Pymes-Individuales	900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
115	Pymes-Individuales	900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
116	Pymes-Individuales	900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CORDOBA
117	Pymes-Individuales	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
118	Pymes-Individuales	900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
119	Pymes-Individuales	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
120	Pymes-Individuales	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
121	Pymes-Individuales	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.

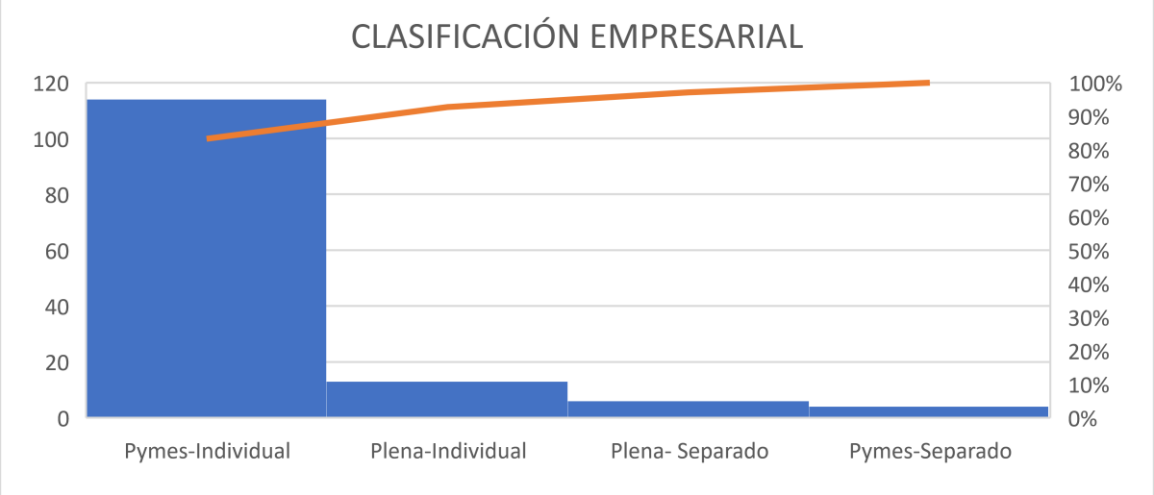
122	Pymes-Individuales	900735473	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
123	Pymes-Individuales	900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
124	Pymes-Individuales	900834326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER
125	Pymes-Individuales	900867356	INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
126	Pymes-Individuales	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
127	Pymes-Individuales	900909411	SERPROTECH ENERGY SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
128	Pymes-Individuales	900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALDAS
129	Pymes-Individuales	900963433	INGETALLERES RODADANDO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA
130	Pymes-Individuales	901247676	SANCHEZ HOYOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	RISARALDA
131	Pymes-Individuales	901261954	MATENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
132	Pymes-Separados	800119427	FAISMON S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
133	Pymes-Separados	830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
134	Pymes-Separados	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
135	Pymes-Separados	901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.

Tabla 1. Clasificación Empresarial

CLASIFICACION	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Pymes-Individual	114	114	83.2%
Plena- Separado	6	120	4.4%
Pymes-Separado	4	124	2.9%
Plena-Individual	13	137	9.5%

El municipio de Guapotá -Santander, determino que en la muestra efectuada el 83.2% de las empresas cuentan con una clasificación de Pyme Individual y el 2.9% como pyme separada, para una clasificación Mipyme del 86.1% del total de la muestra.

En concordancia con lo anterior, la entidad incluirá criterios diferenciales a favor de las Mipymes en el presente proceso, esto teniendo en cuenta que según el análisis realizado el 86.3% de los potenciales proveedores cuentan con la clasificación de Mipymes.



5.1.1 Conclusión

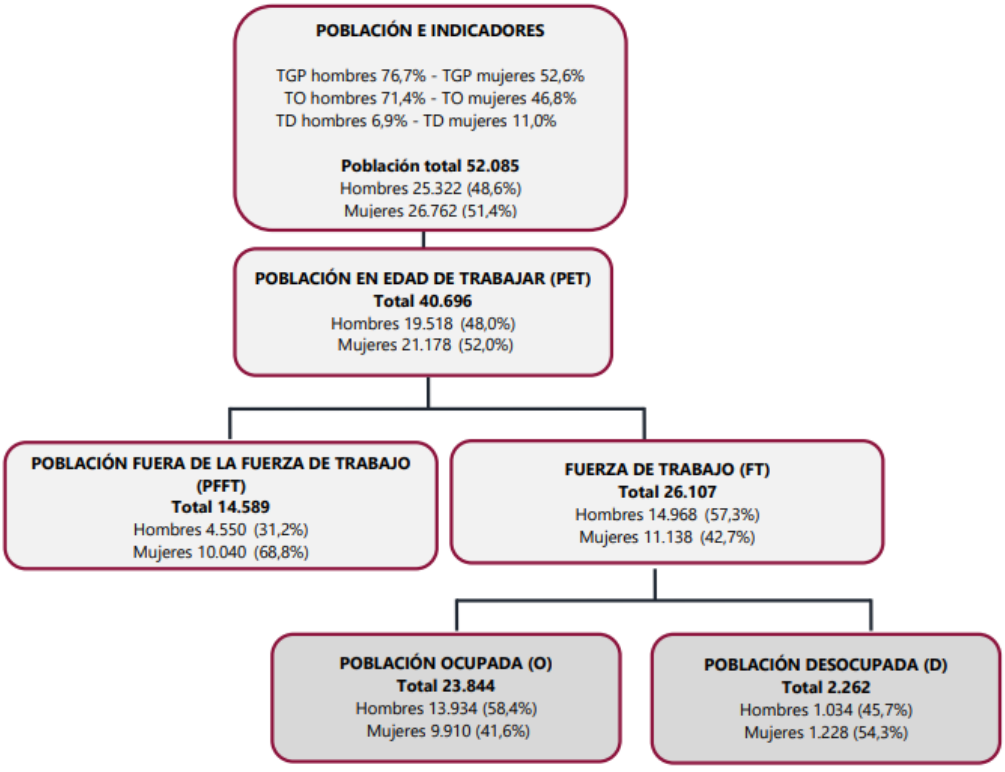
En concordancia con lo anterior, la entidad incluirá criterios diferenciales y puntaje adicional a favor de las Mipymes en el presente proceso, esto teniendo en cuenta que según el análisis realizado el 88% de los potenciales proveedores cuentan con la clasificación de Mipymes.

5.2 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

5.2.1 Encuesta mercado laboral nacional.

Según la Encuesta de Mercado laboral según sexo, para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,9%. (DAne., 2025)

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Así mismo en cuanto a las Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo, para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,4	46,8	24,6
TD	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

5.2.2 Conclusiones.

En concordancia con lo anterior, se puede concluir que en Colombia los hombres ejercen la mayor fuerza laboral en el país. Motivo por el cual en el presente proceso en aplicación del Decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá criterios diferenciales y otorgará un puntaje adicional, a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, a fin de contribuir a reducir las limitaciones de empleabilidad de mujeres en el país.

5.3 ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: "Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".

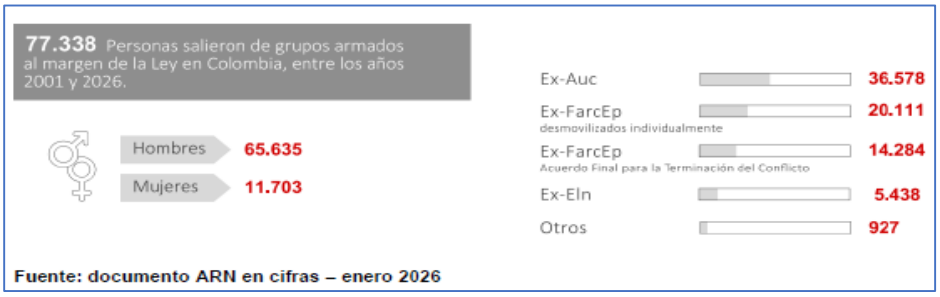
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

a) POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

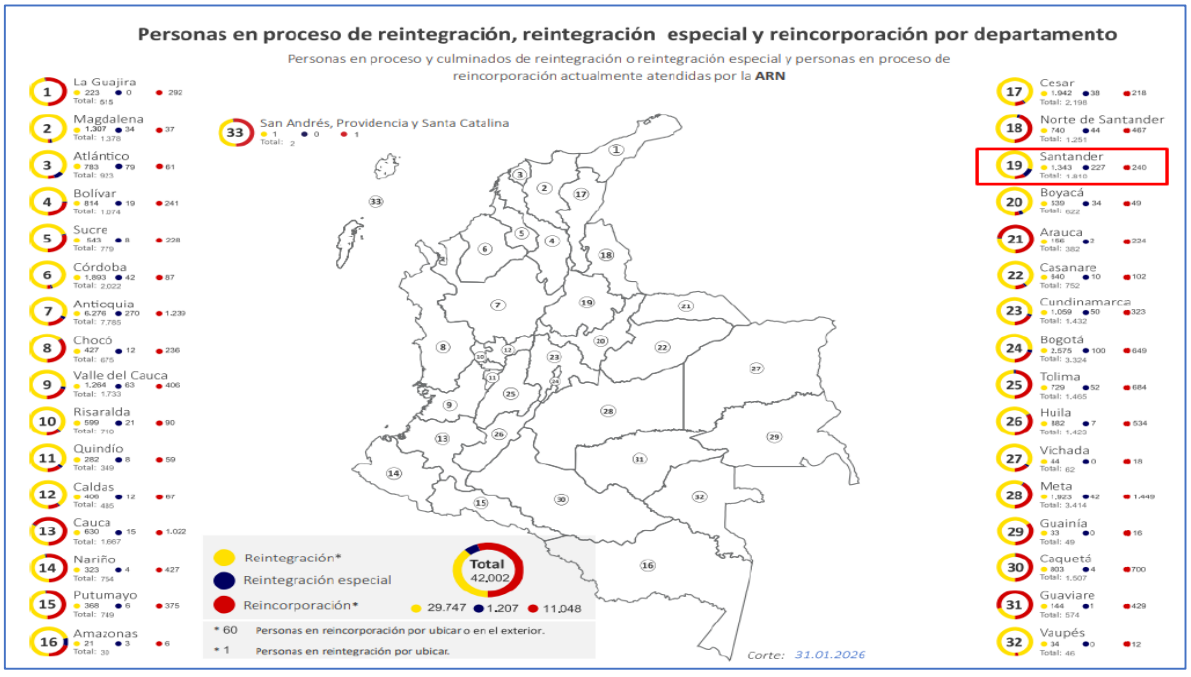
De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.

Dicho informe, se puede consultar en: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf



El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos, incluidas las actividades de transporte de pasajeros y actividades productivas en general, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, los cuales son asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos

de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

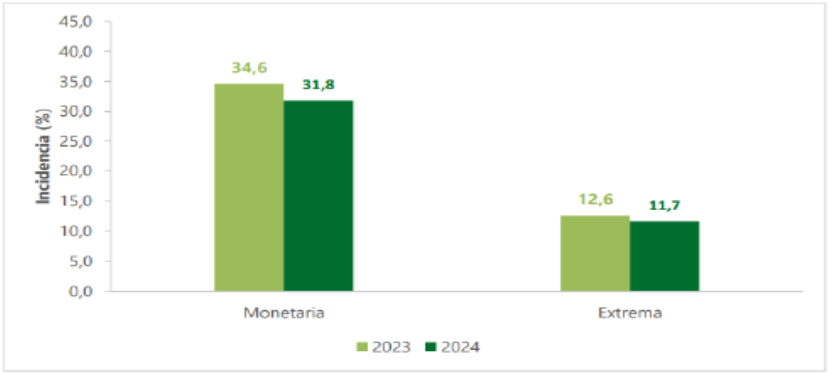
Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para

la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

b) POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

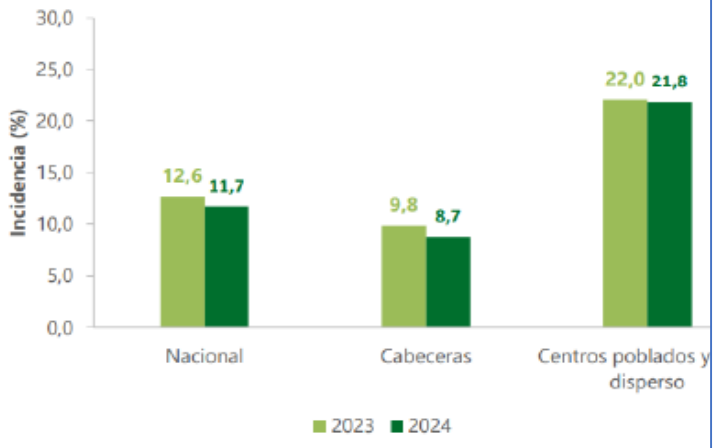


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en $227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector servicios.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y primeros auxilios para eventos, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos y asistenciales tales como auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal de apoyo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector servicios y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector salud y de atención prehospitalaria, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad en la presente contratación.

c) SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- ✓ **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

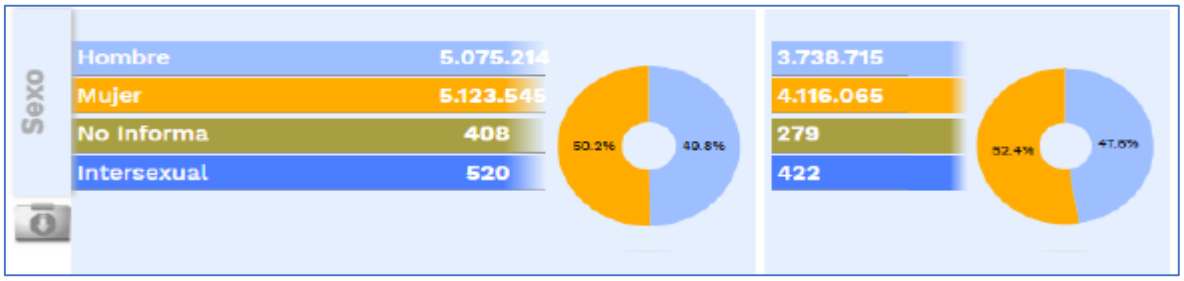
De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



Fuente RUV

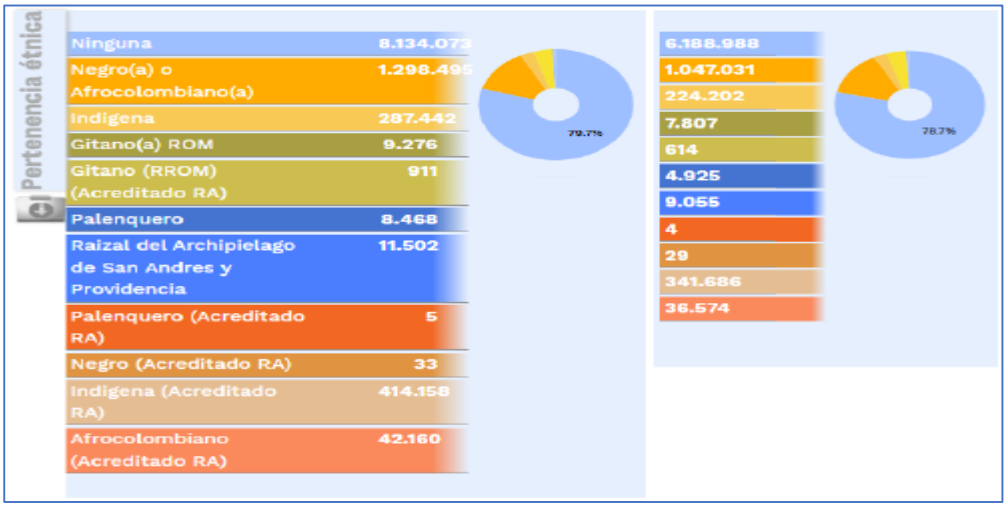
De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación communitaria.

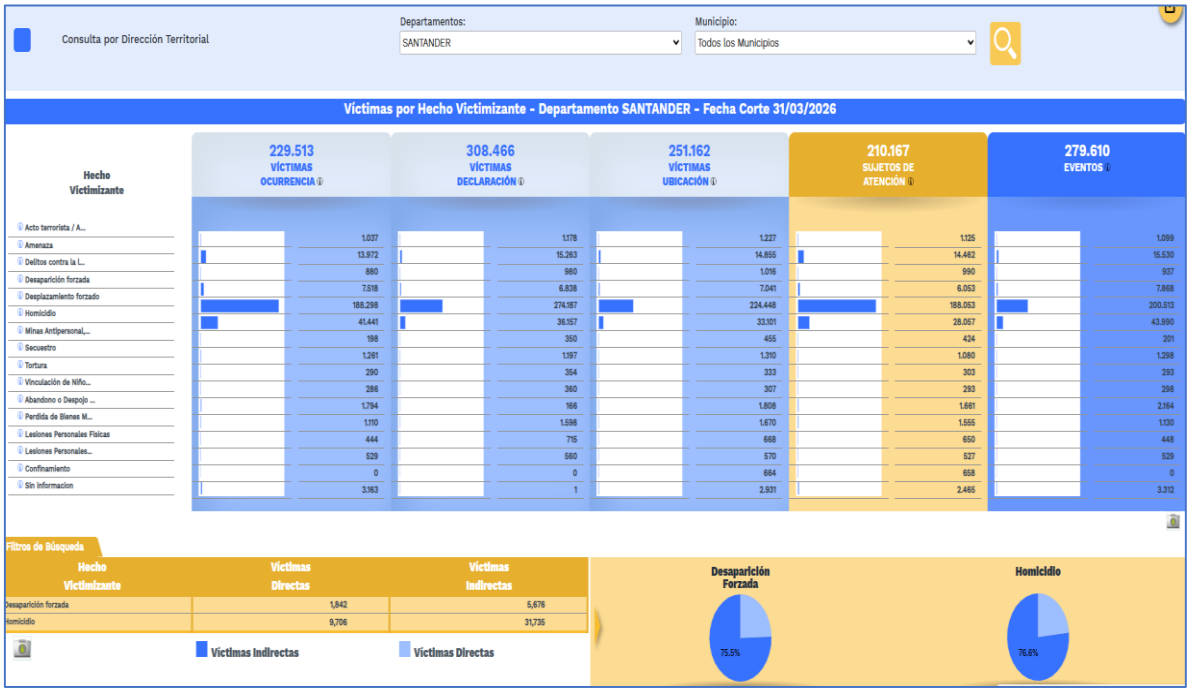


Fuente RUV

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria. de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.



Fuente RUV

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Departamento de Santander., con corte al 31 de Marzo de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las este territorio. De acuerdo con la información disponible, se registran 229.513 víctimas por ocurrencia, 308.466 víctimas por declaración, 251.162 víctimas por ubicación y 210.167 sujetos de atención, lo cual evidencia que aun a la fecha en el departamento de Santander, se deben eliminar todas las barreras existentes, brindar espacios, oportunidades y realizar intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

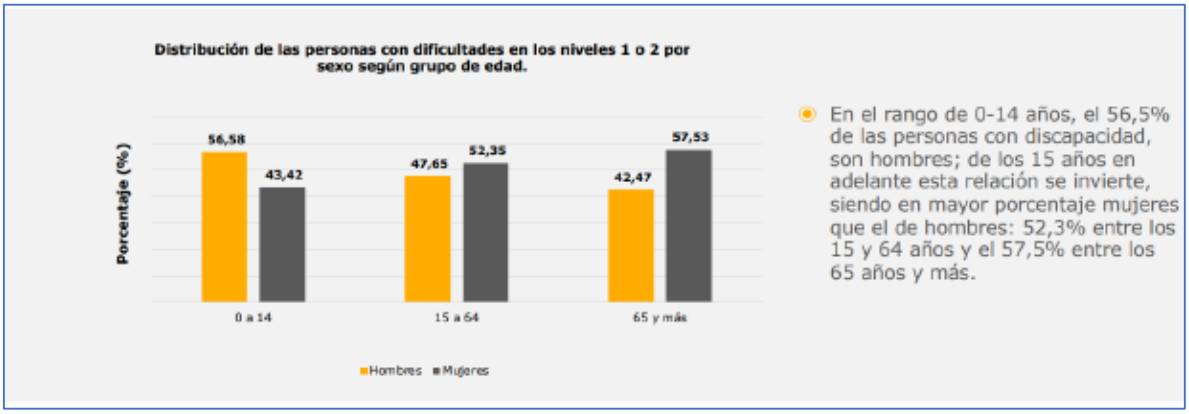
- ✓ **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional

Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

De acuerdo al observatorio de Bucaramanga, en la consulta de datos abiertos de observan 3.010 registros correspondientes a personas discapacitadas; información con corte a 19 de Diciembre de 2025.



Información sobre este conjunto de datos

Actualizado
19 de diciembre de 2025

Última actualización de los datos
25 de marzo de 2025

Última actualización de metadatos
19 de diciembre de 2025

Fecha de creación
5 de agosto de 2019

Vistas **7.887**

Descargas **937**

Suministró los datos
Secretaría de Desarrollo Social

Propietario de conjunto de datos
AlcaldiaBGA

Información de la Entidad

Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Nombre de la Entidad	Alcaldía de Bucaramanga
Orden	Territorial
Área o dependencia	Secretaría de Desarrollo Social
Sector	No Aplica

Información de Datos

Cobertura Geográfica	Municipal
Idioma	Español
Frecuencia de Actualización	Semestral

Elementos adjuntos

V3_Ficha_Tecnica_Personas_con_discapacidad.xlsx

Temas

Categoría	Inclusión Social y Reconciliación
Etiquetas	habitantes de calle, población, infantil a cargo del icbf, población madres comunitarias, población artistas, autores, compositores, población- sisbenizada, población- desmovilizada, población- en condiciones de desplazamiento forzado, desarrollo social

Fuente: Datos.gov.co



- ✓ **POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”36 Pueblos y comunidades étnicas.

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)

(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…).

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico.

Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad.

Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

- ✓ **ADULTOS MAYORES:**

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo dela sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de $80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

- ✓ **MUJER CABEZA DE FAMILIA:**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.*

… ***"ARTÍCULO 3º.*** *Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables.*

En este contexto, las instituciones deben realizar acciones tendientes a permitir el acceso al sector productivo, a este grupo poblacional, para asegurarle condiciones más dignas y su participación en el sistema de compras públicas les puede ofreces dichas condiciones.

CONCLUSIONES AL ANALISIS

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor o interventor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

5.4 ANÁLISIS DECRETO 0287 DE 2026

Por otro lado, de acuerdo con la motivación del Decreto 0287 de 2026 ""Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, así como los emprendimientos y empresas conformadas por estas, para acceder a los procesos de contratación estatal, se relaciona con la existencia de requisitos habilitantes rígidos, condiciones de participación no ajustadas a sus realidades y la ausencia de medidas diferenciales que permitan garantizar su inclusión efectiva en el Sistema de Compra Pública. En particular, se evidencia que los requisitos asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de acceso a los procesos, pueden constituir limitaciones que restringen su participación en condiciones de igualdad, razón por la cual se hace necesario incorporar ajustes y criterios diferenciales que promuevan su acceso en condiciones más equitativas.

En el marco de la aplicación del Decreto 0287 de 2026, la Entidad analizó que en el mercado existen proponentes que correspondan a alguna de las categorías beneficiarias del Sistema de Preferencias:

- Personas naturales con discapacidad que cumplan los requisitos para participar en el presente proceso.
- Empresas en las que más del 50% de sus acciones, partes de interés, o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de la propiedad hayan pertenecido a estas al menos durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso.
- Empresas que tengan en su estructura organizacional un directivo con discapacidad durante el último año anterior al cierre del proceso.

En consecuencia, la entidad, definirá criterios deferenciales a favor de proponentes que participen en el presente proceso.

Frente al **Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5**. **Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.**

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, la Entidad realizó el análisis de pertinencia frente al objeto contractual, concluyendo que, para el caso concreto, no resulta viable su incorporación como condición especial de ejecución.

Lo anterior obedece a que la ejecución del contrato demanda personal técnico con formación, idoneidad, certificaciones y experiencia específica en mecánica automotriz y de maquinaria pesada, considerando además que las actividades se desarrollan sobre equipos de alto tonelaje y vehículos destinados al mantenimiento vial, cuya operación y reparación involucran riesgos laborales de nivel alto, manipulación de herramientas especializadas, levantamiento de cargas, exposición a elementos mecánicos y cumplimiento estricto de protocolos de seguridad industrial.

En ese sentido, la Entidad identificó que el perfil requerido para la ejecución contractual exige competencias técnicas precisas, experiencia demostrable y condiciones operativas orientadas a garantizar la seguridad en la ejecución, la calidad de los mantenimientos realizados y la responsabilidad técnica frente al correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos intervenidos, en razón a que cualquier falla derivada de una intervención inadecuada podría comprometer la continuidad del servicio de mantenimiento de la malla vial y generar riesgos para operadores, funcionarios y comunidad en general.

Adicionalmente, atendiendo las condiciones presupuestales y la capacidad financiera de la Entidad, el presente proceso no contempla dentro de su estructuración mecanismos contractuales adicionales, tales como la exigencia de alianzas o subcontratación con talleres especializados o esquemas de vinculación que permitan materializar dicha condición bajo los parámetros técnicos, operativos y de acompañamiento exigidos por la normatividad laboral aplicable.

Por lo anterior y con fundamento en el análisis de necesidad, proporcionalidad y viabilidad efectuado para el presente proceso, la Entidad considera que no resulta procedente incorporar la obligación específica de vinculación de personas con discapacidad como condición especial de ejecución, sin que ello constituya una medida discriminatoria o restrictiva, sino una determinación objetiva derivada de la naturaleza técnica, el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar y las exigencias operativas propias del objeto contractual.

6. REGULATORIO

6.1 ASPECTO LEGAL

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Licitación Pública, en los términos que establecen la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica

Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	Por La cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 2069 de 2020.	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en colombia
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
DECRETO 0287 DE 2026	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

7. ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado..

7.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios[1] están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.
En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[2], **todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[3]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos**

[1] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales

[2] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[3] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores.

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con El **Salvador y Guatemala**) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad

Los umbrales aplicables a los procesos de contratación, se pueden verificar en la dirección: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-losacuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y **las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial**.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

C. Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Revisado lo anterior, se concluye que:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.091.804.264 COP	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$ 1.091.804.264 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.091.059.175 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.940.398.620COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$1.091.059.175 COP	-	NO
Comunidad Andina		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	-	SI

7.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

TRATO NACIONAL

1. Cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación la Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos.

2. La Entidad Estatal debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo complemente, sustituya o modifique.

3. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

4. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

7.3 CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la **COMUNIDAD ANDINA - CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y El Salvador)**, no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1 QUIEN VENDE.

El Municipio de Guapotá -Santander, determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a realizar actividades de mantenimiento de maquinaria y equipo pesado.

Tabla 1: Proveedores

1.214 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, las cuales representan un gran número de potenciales proveedores y se encuentran detalladas en el análisis del numeral 5 del presente estudio.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por esta modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada y la mayoría de estas contrataciones de esta naturaleza, se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El Municipio de Guapotá -Santander, durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de servicios, bajo la misma modalidad de Menor Cuantía.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se han desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

9.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD (MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER).

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZO Y GARANTIAS	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
SAMC-004-2025 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía contrato de prestación de servicios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A	$ 126.735.000 valor inicial + $ 32.000.000 **FORMA DE PAGO:** La administración municipal pagará el valor del contrato mediante actas parciales según los	**PLAZO:** 04 meses plazo inicial + prorroga de 02 meses de prorroga **GARANTIAS**	Para acreditar experiencia la entidad solicita la presentación de TRES (03) CONTRATOS registrados en el RUP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39111893&isFromPublicArea=True&isModal=False

		CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	precios unitarios contratados,	- Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. - Calidad del servicio		No se presentaron incumplimientos. Se Realizó adición y prorroga.
SAMC-003-2024 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía contrato de prestación de servicios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER	**$ 57.524.500** **FORMA DE PAGO:** La administración municipal pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual,	**PLAZO:** Hasta el 23 de Diciembre de 2025 **GARANTIAS** - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. - Calidad del servicio	Para acreditar experiencia la entidad solicita la presentación de TRES (03) CONTRATOS registrados en el RUP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35121791&isFromPublicArea=True&isModal=False
MGSAMC-004-2023. SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía contrato de prestación de servicios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA (RETRO EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 416F2 – MARCA CATERPILLAR) QUE OPERA EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VÍAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER	**VALOR** **$ 89.364.877** **FORMA DE PAGO:** La administración municipal pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y de supervisión, la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato	**PLAZO:** Dos (02) meses **GARANTIAS** - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. - Calidad del servicio.	Tres (03) contratos: Uno (1) de los tres (3) contratos su objeto deberá corresponder al mantenimiento y/o reparación de maquinaria. Dos (2) contratos, diferentes al acreditado en el ítem anterior, su objeto deberá corresponder al mantenimiento y/o reparación incluido el suministro o adquisición de repuestos de una RETROEXCAVADOR A CATERPILLAR. Dos (02) contratos de los aportados, cada uno, deberá cumplir con la clasificación de	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13725193

					por lo menos dos (02) códigos de los establecidos como referentes del proceso. El valor de uno (01) de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, es decir, debe ser igual o mayor a 77,03 SMMLV. Esta última condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP.	
MGSAMC-007-2022. SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía contrato de prestación de servicios	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA 120K Y RETRO EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 416F MARCA CATERPILLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER, QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL".	**VALOR** $113.619.991,00 **FORMA DE PAGO:** La administración municipal pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la supervisión y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.	**PLAZO:** Tres (3) meses **GARANTIAS** - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. - Calidad del servicio.	**Experiencia Específica:** DOS (02) CONTRATOS registrados en el RUP. Los dos (02) contratos aportados deberán: Los dos (2) contratos deberán contar con un objeto similar al del presente proceso de contratación, es decir, con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y/o amarilla. Cada uno de los dos (02) contratos aportados deberá cumplir con la clasificación de por lo menos tres (03) códigos de los establecidos como referentes del proceso y uno de esos códigos deberá corresponder al 72151800 y/o 72154500 toda vez que son los códigos más representativos del proceso.	Se presentó un adicional por valor de $11.029.864,00 y en plazo de 7 días. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13160855

					El valor de uno (01) de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, es decir, debe ser igual o mayor a 113,61 SMMLV. Esta última condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP.	
MGSAMC-004 -2021 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía contrato de prestación de servicios	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA (MOTONIVELADORA 120K – MARCA CATERPILLAR**) QUE OPERA EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA – SANTANDER.	**VALOR** $ 66.578.693 **FORMA DE PAGO:** El municipio pagara el 100% el valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual.	**PLAZO:** Tres (3) meses **GARANTIAS** • Cumplimiento del contrato. • Pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. • Calidad del servicio.	**Experiencia Específica:** Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP. Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado, de los contratos requeridos las siguientes condiciones, teniendo en cuenta que los siguientes son los códigos referentes del proceso: 25 17 25 00 25 17 28 00	No se presentaron adicionales, ni declaratorias de incumplimiento y/o siniestros. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12064015

					25 19 17 00 22 10 15 00 72 15 18 00 72 15 45 00 Los tres (03) contratos aportados deberán: Dos (2) de los tres (3) contratos aportados deberán contar con un objeto similar al del presente proceso de contratación, es decir, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación de una MOTONIVELADORA CATERPILLAR. Que dos (02) contratos de los aportados, cada uno, deberá cumplir con la clasificación de por lo menos dos (02) códigos de los establecidos como referentes del proceso. El valor de uno (01) de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, es decir, debe ser = o mayor a 73,28 SMMLV. Esta última condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP.	

9.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

ENTIDAD	MODALIDAD Y CLASE DE CTO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZOS, GARANTÍAS Y PERSONAL	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES / LINK
SAMC-005-2025 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE Charalá	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) **contrato.** Prestación de servicios	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER**	**$ 419.125.801** **Forma de Pago:** Mediante pagos parciales de conformidad con la entrega de los mantenimientos.	**Plazo** 08 meses **Garantías.** • Cumplimiento del contrato. • Calidad del servicio. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. • Pago de salarios prestaciones **Personal:** **Ingeniero Mecánico:** o Automotriz con especialización en gerencia de mantenimiento; con experiencia general de 10 años y experiencia especifica de 05 años relacionada con el mantenimiento de maquinaria y/o vehículos. **Tecnólogo en Mantenimiento mecatrónica de Automotores y/o técnico profesional en mantenimiento de maquinaria y minería**: con experiencia general de 05 años y experiencia especifica de 05 años relacionada con el mantenimiento de maquinaria y/o vehículos.	**Experiencia General**. El proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, **un (01) contrato** con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione con el presente proceso y que dentro de su alcance contemple el mantenimiento preventivo correctivo de maquinaria y/o parque automotor. **Experiencia Especifica:** Dos (2) contratos diferentes al aportado en la experiencia general, con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos correspondan a mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para maquinaria y vehículos y se evidencie el suministro de repuestos para reparación y sustitución de piezas y componentes de mano de obra de personal técnico/ mecánico y auxiliar. Que el valor individual de uno de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Que cada uno de los contratos cumpla con la clasificación de por lo menos 08 códigos del clasificador de bienes y servicios previsto por la entidad: 251717,	No se presentaron adicionales, ni declaratorias de incumplimiento y/o siniestros. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14349077

					251725,251740,251742,311615,311616,311617,311618, 311619,311630,311715,311717,311817,311818,781815	
SAMC 002 2024 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) **contrato.** Prestación de servicios	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MATERIALES NUEVOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE – SANTANDER**	**$ 172.020.121** **Forma de Pago**: Hasta el 90% en pagos parciales y el 10% del valor del contrato a la entrega satisfacción de cada equipo o máquina y accesorios de conformidad a lo acordado.	**Plazo** 02 meses **Garantías.** • Cumplimiento del contrato. • Calidad del servicio. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. • Pago de salarios prestaciones • RC **Personal:** **Ingeniero Mecánico:** con mínimo 05 años de ejercicio profesional, con estudios electricidad, mantenimiento de motores y soldaduras. **Jefe de Taller:** Tecnólogo con estudios en motores.	Acreditar un (01) contrato, cuyo objeto contemple mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro de repuestos para maquinaria pesada y vehículos y se evidencie el suministro y/o instalación de neumáticos , cuyo valor sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en salarios y que cumpla con los siguientes códigos 721545, 781815,	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14195221&
SAMC-001-2022 SANTANDER - ALCALDÍA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL**	**$ 129,964,676** **Forma de Pago**: El pago del presente proceso de selección	**Plazo** 10 meses **Garantías.**	**Experiencia General**. El proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, **dos contratos (2) contratos** con entidades públicas, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al cien por ciento	No se presentaron adicionales, ni declaratorias de incumplimiento y/o siniestros.

MUNICIPIO DE CAPITANEJO	**contrato.** Prestación de servicios	**MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER.**	**se efectuará mediante la presentación de acta de recibo final,** suscrita entre supervisor y contratista, de acuerdo a los suministros y liquidados a los precios ofrecidos, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor	• Cumplimiento del contrato. • Calidad del servicio. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. • Pago de salarios prestaciones sociales laborales e indemnizaciones. • Responsabilidad civil extracontractual.	(100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V y cada contrato debe estar inscritos en al menos 6 de los códigos que son señalados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:2210177-232718-251728-251740 251917-261017-261019-261117-271216-312117-411124-721515-721545-731819-811016-811017. El oferente deberá señalar en el RUP la ubicación y las características del contrato que presenta como experiencia general. **Experiencia Especifica:** Se busca que los oferentes demuestren solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado, teniendo en cuenta que el objeto que se busca contratar es: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER"** Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de **dos (2) contratos ejecutados DIFERENTE A LOS DE EXPERIENCIA GENERAL**, cuyos objetos sean MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS y el presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12941277

SA-MC-004-2022 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) **contrato.** Prestación de servicios.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL** **MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER**	**$ 215,695,552** **Forma de Pago:** El contrato se pagará en la siguiente forma: **pago parciales** de acuerdo a lo ejecutado. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor o quien sea designado por el Municipio	**Plazo**. El plazo para la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta ejecutar el 100% de los ítems contratados, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, que suscribirán el interventor y el contratista, una vez aprobada la garantía Única. **Garantías.** • Cumplimiento del contrato. • pago de salarios prestaciones sociales laborales e indemnizaciones.	**Experiencia General:** Los proponentes deben acreditar experiencia en ejecución de contratos con entidades de carácter público o privadas, registradas en el RUP, **en dos (2) contratos** cuyo objeto o alcance sea mantenimiento preventivo y correctivo de automotores, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV actualizados. Los contratos solicitados cada uno deben constar la experiencia en el 100% de los de los siguientes códigos en el RUP; 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos 25171900 Ruedas y acabados 25171700 Sistemas de frenado y componentes 25174400 Sistemas del interior de vehículos 25173800 Sistema de tren de transmisión 25172000 Componentes de sistema de suspensión 25173900 Componentes eléctricos 26101700 Accesorios y componentes del motor 72151800 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquina	No se presentaron adicionales, ni declaratorias de incumplimiento y/o siniestros. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13096987

					78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos **<u>Experiencia Específica</u>**: La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben acreditar experiencia en ejecución de contratos con entidades de carácter público o privadas, registradas en el RUP, en **<u>un (01) contratos</u>** cuyo objeto o alcance sea mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla y vehículos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, deberá ser diferente a los acreditados como experiencia general. El contrato solicitado debe constar la experiencia en el 100% de los de los siguientes códigos en el RUP. 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos 25171900 Ruedas y acabados 25171700 Sistemas de frenado y componentes 25174400 Sistemas del interior de vehículos 25173800 Sistema de tren de transmisión 25172000 Componentes de sistema de suspensión 25173900 Componentes eléctricos 26101700 Accesorios y componentes del motor	

					72151800 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquina 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
SAMC-EP-001-22 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) **contrato.** Prestación de servicios	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y PARQUE AUTOMOTOR** DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EL PLAYÓN (SANTANDER)	**$ 138,980,842.56** **Forma de Pago**: Se realizará en **un (1) pago final,** previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión y demás requisitos conducentes para el pago.	**Plazo**. 30 días. **Garantías.** • Cumplimiento del contrato. • pago de salarios prestaciones sociales laborales e indemnizaciones.	**Experiencia General:** El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado, terminado y liquidado **dos (2) contratos**, con entidades públicas o privadas, que dentro de su objeto contemple la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, en los cuales acredite que tales actividades se han prestado tanto a vehículos automotores como a maquinaria pesada. El valor de cada contrato allegado debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El valor se tomará del respectivo Registro Único de Proponentes y será verificado con los documentos que para el efecto se alleguen como soporte por el proponente. Los Contratos que se pretendan hacer valer para la acreditación de la experiencia aquí solicitada, deberán estar reportados en el certificado del RUP del proponente o de sus integrantes, según sea el caso. Cada contrato deberá encontrarse inscrito en los siguientes códigos: 25191800/78181500.	No se presentaron adicionales, ni declaratorias de incumplimiento y/o siniestros. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13036562
SAMC-009-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AL BANCO DE MAQUINARIA DEL**	**$ 88,000,000** **Forma de Pago: Mediante actas** de	**Plazo**. Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos contados a partir de la fecha de inicio.	**Experiencia General:** El Proponente debe acreditar experiencia general mediante la presentación de **dos (2) contratos** con acta	No se presentaron adicionales, ni declaratorias de incumplimiento y/o siniestros.

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	**contrato.** Prestación de servicios	**MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA – SANTANDER**	avance de ejecución del contrato, soportadas cada una en la cantidad de mantenimientos requeridos y efectuados de acuerdo con el valor unitario consignado en el presupuesto.	**Garantías.** • Cumplimiento del contrato. • Calidad del servicio. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. • Pago de salarios prestaciones sociales laborales e indemnizaciones. .	de terminación y/o liquidación cuyo objeto o alcance sea el SUMINISTRO DE REPUESTO PARA MAQUINARIA con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el Rup donde se acredite las siguientes condiciones: • Que el valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. • Que acrediten individualmente los siguientes códigos: 25173900- 26111800-78181500. **Experiencia Especifica:** Se tomará de experiencia presentada como experiencia general en los que se deberá acreditar: • Cada uno de los contratos debe acreditar por lo menos la mitad de las actividades requeridas por la entidad en el presente proceso.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13077572

9.3 CONCLUSIONES.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones previas de otras Entidades Estatales:

g) **MODALIDAD**: Que la totalidad de las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía así mismo conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características diversas, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

h) **PLAZO:** Que el plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 30 días y 10 meses. Así mismo es importante señalar que este tiempo es proporcional a la cantidad de actividades a realizar y el personal dispuesto para la ejecución del mismo.

i) **VALOR:** En los procesos analizados la cuantía es variable pues oscila entre los $ 88.000.000 y $ 419.125.801 y el proceso en mención se encuentra dentro de este rango de valor. Así mismo es importante manifestar que la cuantía es variable dependiendo de la naturaleza, la cantidad de vehículos o maquinaria.

j) **TIPOLOGÍA:** Se observa que las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo un contrato servicios, lo cual es coherente con el planteamiento del municipio de Guapotá ya que las actividades que se desarrollaran son referentes al mantenimiento de vehículos y maquinaria, incluyendo los repuestos e insumos necesarios.

l. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será por pagos parciales según los precios unitarios contratados.

k) **EXPERIENCIA**: La experiencia del presente proceso oscila entre 02 a 03 contratos. Para el presente proceso resulta viable solicitar 03 contratos.

❖ **SINIESTROS E INCUMPLIMIENTOS:** Que en los procesos anteriormente referenciados de ámbito departamental y municipal no generaron siniestros ni incumplimientos.

10. ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

a) INDICADORES FINANCIEROS

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

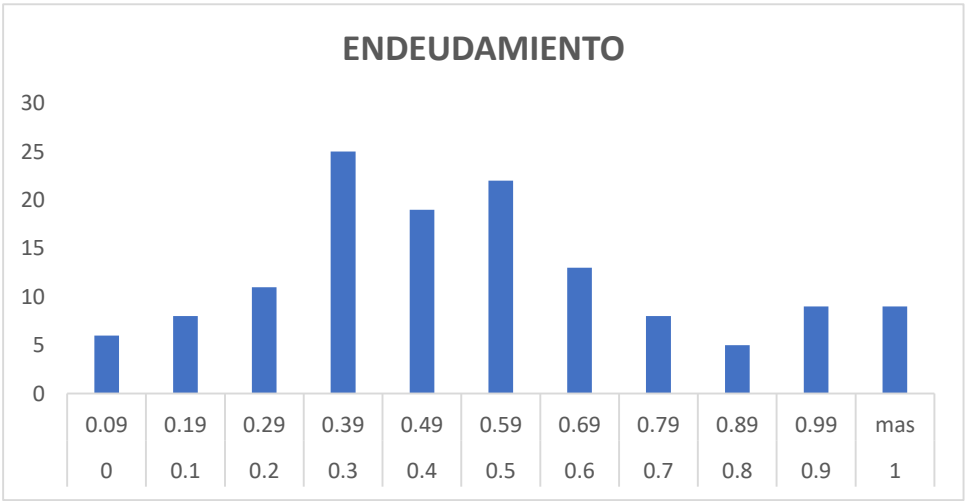
Es el resultado Pasivo total/activo total el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (**pasivos y patrimonio**) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Índice Endeudamiento

El municipio de Guapotá determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual de **0,64**, el cual es un indicador incluso mucho más participativo que el promedio de las diferentes medias y medianas arrojadas por el estudio del sector.

RANGOS		CANT	%
0	0.09	6	4.44%
0.1	0.19	8	5.93%
0.2	0.29	11	8.15%
0.3	0.39	25	18.52%
0.4	0.49	19	14.07%
0.5	0.59	22	16.30%
0.6	0.69	13	9.63%
0.7	0.79	8	5.93%
0.8	0.89	5	3.70%
0.9	0.99	9	6.67%
1	mas	9	6.67%
		135	100.00

Media	0.61787476
Error típico	0.06790669
Mediana	0.64638093
Moda	#N/A
Desviación estándar	0.78900439
Varianza de la muestra	0.62252793
Curtosis	69.330088
Coeficiente de asimetría	7.52262151
Rango	8.30792072
Mínimo	0
Máximo	8.30792072
Suma	83.4130923
Cuenta	135
Mayor (1)	8.30792072
Menor(1)	0
Nivel de confianza(95.0%)	0.13430759

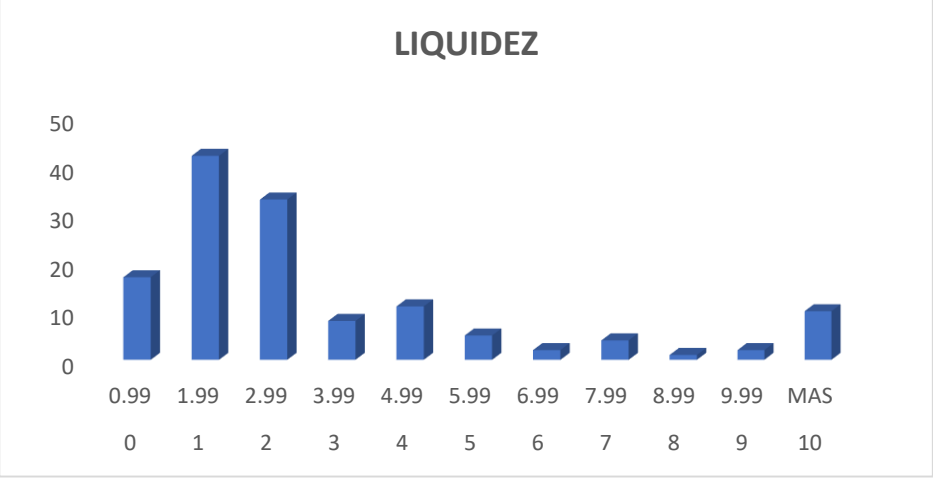


INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

RANGOS		CANT	%
0	0.99	17	12.59%
1	1.99	42	31.11%
2	2.99	33	24.44%
3	3.99	8	5.93%
4	4.99	11	8.15%
5	5.99	5	3.70%
6	6.99	2	1.48%
7	7.99	4	2.96%
8	8.99	1	0.74%
9	9.99	2	1.48%
10	MAS	10	7.41%
		135	100%

Media	9.52995664
Error típico	5.09240096
Mediana	1.22632975
Moda	0
Desviación estándar	59.1683523
Varianza de la muestra	3500.89392
Curtosis	128.669046
Coeficiente de asimetría	11.2283418
Rango	683.936071
Mínimo	0
Máximo	683.936071
Suma	1286.54415
Cuenta	135
Mayor (1)	683.936071
Menor(1)	0
Nivel de confianza(95.0%)	10.0718818



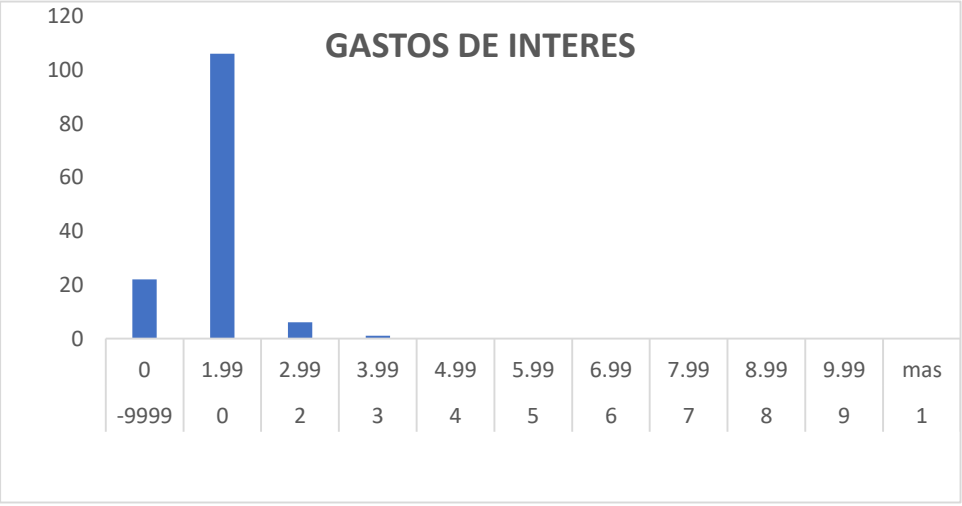
El municipio de Guapotá determina como índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a **1,2** el cual es más participativo que el promedio de las medias y medianas más participativas que arrojo el presente análisis

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad, del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

RANGOS		CANT	%
-9999	0	22	16.30%
0	1.99	106	78.52%
2	2.99	6	4.44%
3	3.99	1	0.74%
4	4.99	0	0.00%
5	5.99	0	0.00%
6	6.99	0	0.00%
7	7.99	0	0.00%
8	8.99	0	0.00%
9	9.99	0	0.00%
1	mas	0	0.00%
		135	100.00

Media	-0.19502197
Error típico	0.41580056
Mediana	1.26360345
Moda	0
Desviación estándar	4.83116592
Varianza de la muestra	23.3401642
Curtosis	132.911935
Coeficiente de asimetría	-11.4836264
Rango	58.1108325
Mínimo	-55.7002844
Máximo	2.41054806
Suma	-26.3279654
Cuenta	135
Mayor (1)	2.41054806
Menor(1)	-55.7002844
Nivel de confianza(95.0%)	0.82238106



Luego de aplicar un análisis de los resultados obtenidos al utilizar las formulas y el análisis estadístico para este indicador El municipio de Guapotá determina como Razón de Cobertura de Intereses debe ser mayor o igual a **1,2 o indeterminado** que corresponde al promedio de las medias y medianas más participativas.

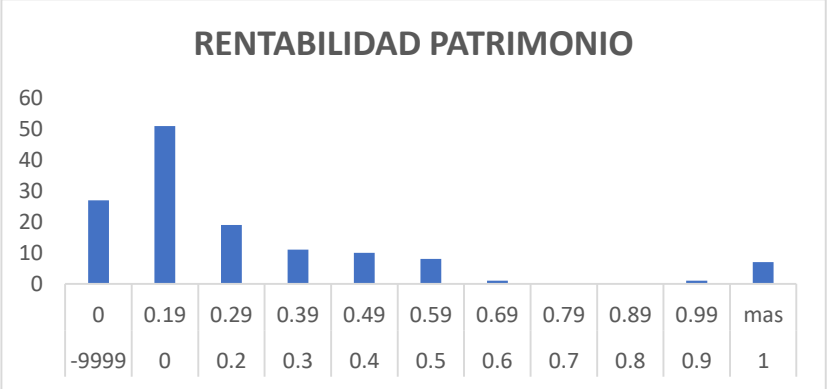
b) INDICADORES ORGANIZACIONALES

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGOS		CANT	%
-9999	0	27	20.00%
0	0.19	51	37.78%
0.2	0.29	19	14.07%
0.3	0.39	11	8.15%
0.4	0.49	10	7.41%
0.5	0.59	8	5.93%
0.6	0.69	1	0.74%
0.7	0.79	0	0.00%
0.8	0.89	0	0.00%
0.9	0.99	1	0.74%
1	mas	7	5.19%
		135	1.00

Media	-0.19502197
Error típico	0.41580056
Mediana	0.04360345
Moda	0
Desviación estándar	4.83116592
Varianza de la muestra	23.3401642
Curtosis	132.911935
Coeficiente de asimetría	-11.4836264
Rango	58.1108325
Mínimo	-55.7002844
Máximo	2.41054806
Suma	-26.3279654
Cuenta	135
Mayor (1)	2.41054806
Menor(1)	-55.7002844
Nivel de confianza(95.0%)	0.82238106



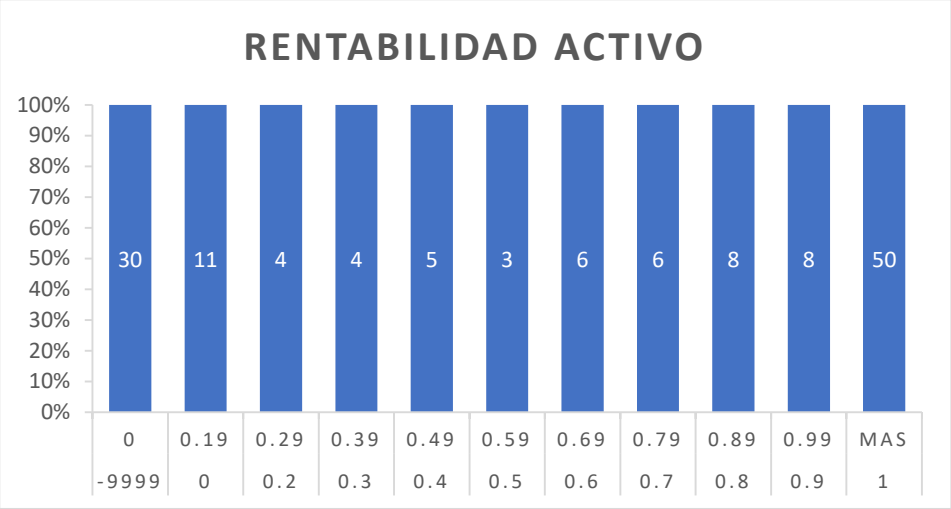
El municipio de Guapotá determina como rentabilidad del patrimonio debe ser Mayor o igual a **0.04**, que es el indicador más participativo que el promedio de las medias y medianas del estudio del sector, todas ellas positivas, conforme las directrices de Colombia compra eficiente, aproximando por exceso o defecto la última cifra.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGOS		CANT	%
-9999	0	30	22.22%
0	0.19	11	8.15%
0.2	0.29	4	2.96%
0.3	0.39	4	2.96%
0.4	0.49	5	3.70%
0.5	0.59	3	2.22%
0.6	0.69	6	4.44%
0.7	0.79	6	4.44%
0.8	0.89	8	5.93%
0.9	0.99	8	5.93%
1	mas	50	37.04%
		135	1.00%

Media	0.10633429
Error típico	0.01680564
Mediana	0.02572549
Moda	0
Desviación estándar	0.19526391
Varianza de la muestra	0.038128
Curtosis	5.40011947
Coeficiente de asimetría	1.18992755
Rango	1.49220929
Mínimo	-0.56384194
Máximo	0.92836734
Suma	14.355129
Cuenta	135
Mayor (1)	0.92836734
Menor(1)	-0.56384194
Nivel de confianza(95.0%)	0.03323863



El municipio de Guapotá determina como rentabilidad del activo debe ser Mayor o igual a **0.02**, que es un índice incluso mucho más participativo que promedio de las medias y medianas del estudio del sector, todas ellas positivas, conforme las directrices de Colombia compra eficiente aproximando por exceso o defecto la última cifra.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de Liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,2 o Indeterminado
Índice de Endeudamiento (Pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,64 O 64%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1,2 o indeterminado
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad sobre Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.06

Anexo N° 01 – Información Societaria: contiene la información empleada para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales.

Guapotá, Santander, Junio de 2026

Atentamente,

ZORAYDA QUINTERO PINZON
Profesional Apoyo Externo - Análisis de sector

Reviso: Yefferson Andrey Arenas Amorocho
Secretario de Planeación e Infraestructura

Bibliografía

ANDI. (8 de Enero de 2025). *ANDI.* https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17781-balance-2024-y-perspectivas-2025-urge-r

Bancolombia. (Noviembre de 2023). https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/proyecciones-economicas-2024

Bancolombia. (25 de Septiembre de 2024). https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025

Colombia Compra Eficiente . (23 de 11 de 2013). https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales. (24 de Noviembre de 2021). https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

DANE. (28 de Junio de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

DANE. (21 de Octubre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Dane Infomación Para Todos. (20 de Diciembre de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

DAne. (10 de Julio de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

DAne. (10 de Septiembre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

DAne. (14 de Octubre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (15 de Mayo de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (15 de Agosto de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Departamento Admon DANE. (30 de Abril de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Departamento de Estadistica DANE. (16 de octubre de 2019). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica

Portafolio. (Agosto de 2023). https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-presenta-cifras-de-inflacion-del-mes-de-julio-587012

Portafolio. (5 de Abril de 2024). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-fue-de-7-36-en-marzo-de-2024-602141

Portafolio. (9 de Julio de 2024). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-fue-de-7-36-en-marzo-de-2024-602141

Portafolio. (07 de Septiembre de 2025). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-regresa-a-la-baja-en-julio-610710

Portafolio. (7 de Octubre de 2025). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-cerro-septiembre-en-5-18-en-su-variacion-anual-641655

Superintendencia de Sociedades. (s.f.). *Reportes Masivos.* https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Superintendencia Financiera de Colombia. (01 de Octubre de 2025). https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Unidad Victimas del Conflicto Armado. (27 de Agosto de 2025). https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos

Unidad Victimas del Conflicto Armado. (19 de Septiembre de 2025). https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos

ANEXO N° 01. INFORMACIÓN SOCIETARIA

#	Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (ProfitLossFromOperatingActivities)
1	Plenas-Individuales	800029447	2024-12-31	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	74455241	76661386	61306635	111494801	-34833415	6428323	-19380706
2	Plenas-Individuales	800139348	2024-12-31	.KRONES ANDINA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	54690613	58555123	25720664	25811563	32743560	57108	18225824
3	Plenas-Individuales	800200493	2024-12-31	WARTSILA COLOMBIA S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	25563848	31259961	11659552	19012984	12246977	0	2971082
4	Plenas-Individuales	830031849	2024-12-31	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	325860815	350386303	196075642	196075642	154310661	2142796	3926141
5	Plenas-Individuales	830046068	2024-12-31	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	30582133	58709908	28346979	33720243	24989665	356654	5490420
6	Plenas-Individuales	830140289	2024-12-31	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	34874899	36698099	13924351	19916506	16781593	946112	4469445
7	Plenas-Individuales	830509877	2024-12-31	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	3880049	20013113	249306	19087466	925647	10408	197271
8	Plenas-Individuales	890116102	2024-12-31	SERVIPARAMO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	82951116	90160569	34895942	52858153	37302416	18283106	67434537

9	Plenas-Individuales	890302311	2024-12-31	TAMETCO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	20227298	29835457	1706648	15477727	14357730	2041559	13442340
10	Plenas-Individuales	900412189	2024-12-31	NOVATECNICA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	9386083	11272388	8775433	8786777	2485611	169906	-187173
11	Plenas-Individuales	901161466	2024-12-31	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	29610932	89342461	25028048	75915659	13426802	542137	-3563950
12	Plenas-Individuales	901308114	2024-12-31	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	43063626	63290267	42410617	44156200	19134067	1364162	683555
13	Plenas-Individuales	901556885	2024-12-31	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	149648	219354	55013	805883	-586529	127231	152775
14	Plenas-Separados	830081806	2024-12-31	SEMILLAS ARROYAVE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	8289814	54211424	4133430	11802850	42408574	5633716	4343854
15	Plenas-Separados	860519235	2024-12-31	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	46159914	165295816	60471427	79588013	85707803	15154763	14441130
16	Plenas-Separados	900101105	2024-12-31	ECOLOGY COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	34282109	48115071	8018099	19385427	28729644	316603	4770269
17	Plenas-Separados	900806600	2024-12-31	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	469598898	678423416	341117962	427686491	250736925	17502945	-3543485
18	Pymes-Individuales	800008639	2024-12-31	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	3592277	5127206	988514	988514	4138692	30331	741360
19	Pymes-Individuales	800012186	2024-12-31	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2937993	4565501	228551	390429	4175072	137380	187350

20	Pymes-Individuales	800032069	2024-12-31	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	7039055	15767694	1613037	7139478	8628216	1010893	1923952
21	Pymes-Individuales	800057113	2024-12-31	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	7581929	7588013	799111	1115877	6472136	0	944706
22	Pymes-Individuales	800078122	2024-12-31	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	12296593	19138984	4384023	8103429	11035555	491542	2183857
23	Pymes-Individuales	800104131	2024-12-31	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2943348	3479525	2048431	2169664	1309861	253099	64625
24	Pymes-Individuales	800141270	2024-12-31	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	3375912	6082456	1730725	2613335	3469121	214980	505569
25	Pymes-Individuales	800147079	2024-12-31	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	6545354	10935305	1562583	4430279	6505026	405853	1285082
26	Pymes-Individuales	800172117	2024-12-31	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	1891382	2400001	1261594	1261594	1138407	38370	199213
27	Pymes-Individuales	800172957	2024-12-31	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA	6487916	9137743	2375210	2477954	6659789	93200	2787510
28	Pymes-Individuales	800191543	2024-12-31	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	5190503	9279870	915114	2759918	6519952	0	156034
29	Pymes-Individuales	800201735	2024-12-31	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	RISARALDA	22358257	25068346	5275637	13430399	11637947	0	2835199

30	Pymes-Individuales	800212285	2024-12-31	REIMPODIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	15840535	16850806	1594461	6547265	10303541	0	370505
31	Pymes-Individuales	800215634	2024-12-31	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	2349390	2655510	1158717	1248717	1406793	43429	629696
32	Pymes-Individuales	800216624	2024-12-31	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	2386672	3274736	1237036	1237036	2037700	104110	247981
33	Pymes-Individuales	800229247	2024-12-31	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	5288147	10810694	2867804	6360833	4449861	0	256086
34	Pymes-Individuales	800234784	2024-12-31	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	17856366	28529000	9641407	9981116	18547884	907353	1161981
35	Pymes-Individuales	800250589	2024-12-31	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1283859	4139336	787824	787824	3351512	14929	338480
36	Pymes-Individuales	802002895	2024-12-31	GASEXPRESS VEHICULAR SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	519998	2633671	728287	2388152	245519	39330	124897
37	Pymes-Individuales	802015544	2024-12-31	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	4329693	6302224	1914645	5813517	488707	73154	45698
38	Pymes-Individuales	804003084	2024-12-31	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER	45370963	57690477	22456176	40766910	16923567	3649356	5141622
39	Pymes-Individuales	804007262	2024-12-31	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER	31045169	36298634	4265825	25337846	10960788	0	-6729750
40	Pymes-Individuales	805000856	2024-12-31	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	3999577	5602561	1436526	3764465	1838096	161022	233354

				EN REORGANIZACION									
41	Pymes-Individuales	805004054	2024-12-31	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MAGDALENA	372214	1172440	190470	610981	561459	644	40024
42	Pymes-Individuales	805004659	2024-12-31	SOLO TURBOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	7173136	7729981	1447393	2605761	5124220	0	574287
43	Pymes-Individuales	805005216	2024-12-31	AG REPUESTOS Y SERVIICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	4665252	5948336	1967339	2981393	2966943	300426	465228
44	Pymes-Individuales	805008827	2024-12-31	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	304466	828301	208700	394050	434251	32767	138495
45	Pymes-Individuales	805022749	2024-12-31	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	3721437	4123042	586129	3500294	622748	5195	-98794
46	Pymes-Individuales	807001649	2024-12-31	GAMEORU SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	NORTE DE SANTANDER	300727	436097	134921	543316	-107219	0	-59018
47	Pymes-Individuales	811008375	2024-12-31	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	2691413	5646006	953846	1403846	4242160	1070148	1021034
48	Pymes-Individuales	811010817	2024-12-31	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	9972750	13519844	1332396	1332396	12187448	1532043	3436449
49	Pymes-Individuales	811030826	2024-12-31	ISP MEDELLIN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	431265	1009871	471104	679824	330047	0	70699
50	Pymes-Individuales	815004411	2024-12-31	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	4454831	13964800	3678207	8342845	5621955	66151	202852

51	Pymes-Individuales	829000170	2024-12-31	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER	38757	3777299	0	838863	2938436	0	216
52	Pymes-Individuales	830000437	2024-12-31	ALLLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1643266	2977105	1394191	1394191	1582914	172207	146761
53	Pymes-Individuales	830001241	2024-12-31	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	23351971	30833735	5737760	6858625	23975110	468067	10245428
54	Pymes-Individuales	830014450	2024-12-31	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	22289453	25879505	6441171	14272631	11606874	2033013	4768876
55	Pymes-Individuales	830041038	2024-12-31	COL RET SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	1557705	2106082	614703	759305	1346777	0	-108859
56	Pymes-Individuales	830058620	2024-12-31	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	7383919	8024661	4272424	4272424	3752237	804679	804595
57	Pymes-Individuales	830063734	2024-12-31	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	54217	381794	33184	54662	327132	201	81694
58	Pymes-Individuales	830069247	2024-12-31	BOMBAS Y MONTAJES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	5127683	9789721	1187002	1267309	8522412	177816	1065640
59	Pymes-Individuales	830070987	2024-12-31	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	22904314	26836753	2901262	8835094	18001659	0	1823625
60	Pymes-Individuales	830092541	2024-12-31	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	11176867	11194840	6231015	6231015	4963825	294409	1978337

61	Pymes-Individuales	830104395	2024-12-31	CAMIONAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	3972817	4095587	59847	59847	4035740	0	-88823
62	Pymes-Individuales	830507587	2024-12-31	IMW COLOMBIA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	17188128	17966279	5324507	5324507	12641772	1322	272899
63	Pymes-Individuales	830507646	2024-12-31	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	928736	2823684	2208310	2799074	24610	0	-1370784
64	Pymes-Individuales	860003981	2024-12-31	COLMAQUINAS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	30998360	38334198	20193722	21236398	17097800	0	2797259
65	Pymes-Individuales	860035715	2024-12-31	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	11597909	11654488	2196549	2382195	9272293	71362	5294018
66	Pymes-Individuales	860042593	2024-12-31	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1637636	1790053	685718	685718	1104335	117367	1382272
67	Pymes-Individuales	860050648	2024-12-31	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	918345	6132221	1619705	1619705	4512516	322321	1572053
68	Pymes-Individuales	860056714	2024-12-31	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	10365	393524	0	0	393524	0	0
69	Pymes-Individuales	860507111	2024-12-31	iINTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	2201485	5009495	1064205	2177963	2831532	0	481657

70	Pymes-Individuales	890106697	2024-12-31	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	28602295	30625887	20663471	21186488	9439399	457993	2029148
71	Pymes-Individuales	890115118	2024-12-31	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	1952482	4473409	730180	1404742	3068667	49410	302304
72	Pymes-Individuales	890307709	2024-12-31	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	2327971	8779585	1419801	8321655	457930	0	-13412
73	Pymes-Individuales	890327072	2024-12-31	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	3762109	5210752	1327258	1668193	3542559	29917	170596
74	Pymes-Individuales	890917647	2024-12-31	EURO AUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	1352434	6446373	418211	6083246	363127	50535	-218815
75	Pymes-Individuales	890939998	2024-12-31	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	3987742	19288533	4660056	14547592	4740941	435440	-1798365
76	Pymes-Individuales	900046111	2024-12-31	vidal rojas y cia sas	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CAUCA	2815014	5154288	685517	1993448	3160840	160094	1183032
77	Pymes-Individuales	900062698	2024-12-31	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	5295664	5568000	666453	2349835	3218165	68796	547423
78	Pymes-Individuales	900079249	2024-12-31	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	3855955	7718735	3964627	3964627	3754108	382953	1580650
79	Pymes-Individuales	900080037	2024-12-31	DIESEL ELECTRONIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	2611203	5471889	756827	756827	4715062	0	306483

80	Pymes-Individuales	900120607	2024-12-31	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	148712028	148728703	144703036	144703036	4025667	535	-166074
81	Pymes-Individuales	900151312	2024-12-31	AUTOASSIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	1180123	1201015	227150	932923	268092	0	75094
82	Pymes-Individuales	900178947	2024-12-31	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	771884	839074	516493	516493	322581	17143	95147
83	Pymes-Individuales	900192829	2024-12-31	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	6608687	11672711	1524129	4926176	6746535	755530	2363333
84	Pymes-Individuales	900194508	2024-12-31	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	1749128	3638091	1315258	1805879	1832212	187300	349979
85	Pymes-Individuales	900200526	2024-12-31	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	9285521	12106187	3181190	8860656	3245531	920474	1178211
86	Pymes-Individuales	900225517	2024-12-31	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE	2986124	3397278	1424702	2018345	1378933	308886	5355
87	Pymes-Individuales	900255798	2024-12-31	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	3705815	5352729	1949169	3647682	1705047	184093	-412071
88	Pymes-Individuales	900259499	2024-12-31	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	9788066	10346975	9727823	9801358	545617	0	1315236
89	Pymes-Individuales	900267600	2024-12-31	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CORDOBA	2122875	3490215	699443	1336125	2154090	148757	897719
90	Pymes-Individuales	900268790	2024-12-31	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	3746005	4679368	833741	833741	3845627	522	1005250

91	Pymes-Individuales	900306643	2024-12-31	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER	3979709	4181738	2120743	2120743	2060995	0	3882189
92	Pymes-Individuales	900314721	2024-12-31	RENSER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	821610	864270	23630	23630	840640	0	18808
93	Pymes-Individuales	900335952	2024-12-31	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	0	516797	0	369640	147157	0	0
94	Pymes-Individuales	900337874	2024-12-31	Solucion tecnica sas	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	20543406	24760184	439222	489207	24270977	9501	-1510932
95	Pymes-Individuales	900340390	2024-12-31	MULTIMECANICOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	HUILA	5603627	5609670	97736	4685903	923767	0	0
96	Pymes-Individuales	900340930	2024-12-31	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	7597278	8302107	3705923	4844981	3457126	411908	584400
97	Pymes-Individuales	900341778	2024-12-31	equipos tecni metalocos sas	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	3204836	7019383	1540315	5265896	1753487	847460	361428
98	Pymes-Individuales	900350776	2024-12-31	NGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	9805738	11539519	745987	3378068	8161451	129774	995356
99	Pymes-Individuales	900358250	2024-12-31	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	1980246	2110668	225759	944103	1166565	0	-73024
100	Pymes-Individuales	900368459	2024-12-31	MAKELO INVERSIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER	1794545	2637572	2167279	4902240	-2264668	616766	-206574

101	Pymes-Individuales	900368591	2024-12-31	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	2273017	2511551	974570	974570	1536981	48252	1943662
102	Pymes-Individuales	900379269	2024-12-31	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	2922964	5021910	1029163	1967251	3054659	0	319435
103	Pymes-Individuales	900384485	2024-12-31	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA	1697384	7001609	2585042	2756030	4245579	0	659310
104	Pymes-Individuales	900410401	2024-12-31	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA	8993293	10212706	405713	1735832	8476874	0	2754403
105	Pymes-Individuales	900417394	2024-12-31	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER	2919833	2990272	1209877	1409877	1580395	103475	376817
106	Pymes-Individuales	900424218	2024-12-31	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	18332431	18568359	3053882	7766321	10802038	0	6102063
107	Pymes-Individuales	900429554	2024-12-31	MAQUISERVICIOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	1615457	4933607	2362	2552641	2380966	0	-57055
108	Pymes-Individuales	900433389	2024-12-31	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	1664547	1786605	695428	695428	1091177	21270	463599
109	Pymes-Individuales	900438303	2024-12-31	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOLIVAR	750050	1965073	717942	2389563	-424490	0	45501
110	Pymes-Individuales	900442089	2024-12-31	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	2053223	2976444	581767	1029059	1947385	201767	701474

111	Pymes-Individuales	900446951	2024-12-31	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	2542447	3892097	3105347	4017137	-125040	166170	136119
112	Pymes-Individuales	900475440	2024-12-31	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA	19685045	24298940	14912248	14952613	9346327	658446	-1745250
113	Pymes-Individuales	900493367	2024-12-31	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	NARINO	4265342	7425655	822455	3695162	3730493	451752	937298
114	Pymes-Individuales	900509869	2024-12-31	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	1027168	1296537	684136	751170	545367	10003	609550
115	Pymes-Individuales	900519726	2024-12-31	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	7168367	7333502	2522810	2552496	4781006	0	2077494
116	Pymes-Individuales	900535940	2024-12-31	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CORDOBA	1329925	1660045	642088	642088	1017957	0	61600
117	Pymes-Individuales	900544521	2024-12-31	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	6739086	8832407	3009525	4652577	4179830	464787	1321589
118	Pymes-Individuales	900683412	2024-12-31	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	6602453	6877100	2518153	2625889	4251211	51977	2301444
119	Pymes-Individuales	900688449	2024-12-31	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER	2310259	3535175	506772	827207	2707968	61496	713255
120	Pymes-Individuales	900710493	2024-12-31	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	10040054	24613471	4020738	8726034	15887437	29040	1416720

121	Pymes-Individuales	900714574	2024-12-31	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	3290426	3290426	1049729	1049729	2240697	66314	1166642
122	Pymes-Individuales	900735473	2024-12-31	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	55805	115504	42366	42366	73138	0	-65126
123	Pymes-Individuales	900772763	2024-12-31	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	1962415	13771573	3322885	4927392	8844181	279195	4268097
124	Pymes-Individuales	900834326	2024-12-31	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER	964636	1114443	190212	785233	329210	0	144949
125	Pymes-Individuales	900867356	2024-12-31	INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO	124832	132165	120645	120645	11520	0	0
126	Pymes-Individuales	900879594	2024-12-31	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	6454724	6660897	5701592	5701592	959305	287214	1119591
127	Pymes-Individuales	900909411	2024-12-31	Serprotech Energy SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	1468485	6195501	3829912	8270041	-2074540	363990	-150344
128	Pymes-Individuales	900924778	2024-12-31	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALDAS	46885	254939	1689374	2118013	-1863074	0	-16297
129	Pymes-Individuales	900963433	2024-12-31	INGETALLERES RODADANDO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	204737	204737	443303	443303	-238566	0	-25987
130	Pymes-Individuales	901247676	2024-12-31	SANCHEZ HOYOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	RISARALDA	6717539	12282348	3958496	10558998	1723350	777682	1090256

131	Pymes-Individuales	901261954	2024-12-31	MATENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	19920494	23284180	10817735	10817735	12466445	0	1502071
132	Pymes-Separados	800119427	2024-12-31	FAISMON S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA	6174766	46229612	4887147	16689146	29540466	1925034	710836
133	Pymes-Separados	830088577	2024-12-31	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	11114088	31240640	9218893	11646364	19594276	3631	5971432
134	Pymes-Separados	900010077	2024-12-31	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	47384941	86387489	45687991	52772271	33615218	122072	174225
135	Pymes-Separados	901299665	2024-12-31	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	57960295	60829751	39643579	39722617	21107134	37	-187736